POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 567_/

Aprueba y ordena la publicación de Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos para invitación a participar de Gran Compra denominada "Adquisición de 17 vehículos institucionales para la PDI, Región de Atacama".

SANTIAGO, 1 0 0CT 2019

VISTOS:

a) La Constitución Política de la República

de Chile de 1.980.

b) Ley Nº21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

c) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

d) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 e) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

g) Ley N°18.928, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

h) Ley N°20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

i)Decreto N°95, Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

j) Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado el 24.SEP.004.

k) El Decreto Supremo Nº41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.



I)El Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

m) La Resolución Nº 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

n) Resolución RA N°380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

1) Informe Técnico, del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, de la Plana Mayor Regional Copiapó, que indica que el proyecto "Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, PDI", contempla la adquisición de 17 vehículos para las unidades operativas de esa Región, correspondientes a 02 automóviles, 7 station wagon, 6 camionetas y 2 mini buses, principalmente para dar una respuesta oportuna a las demandas de los ciudadanos, permitiendo disminuir la percepción de inseguridad, exposición y vulnerabilidad al delito por parte de estos últimos, asegurando el desplazamiento de los funcionarios que desarrollan labores operativas e investigativas en las brigadas dependientes de esa Región Policial, definiendo los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir los móviles a adquirir.

2) Informe Jurídico, del 23.SEP.019, suscrito por la Profesional Anahi VILLALOBOS MORELLI, de la Plana Mayor Regional Copiapó, el cual señala que conforme a los razonamientos, normativa citada, jurisprudencia administrativa, informe técnico, financiero y certificados tenidos a la vista es posible en opinión de esta profesional, solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, autorice la elevación de un procedimiento de gran compra, para la adquisición por línea de producto de 17 vehículos policiales para las unidades de la Región Policial de Atacama, el cual en caso de ser seleccionado a uno o más proveedores está exento de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

3) Informe Económico del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario LUIS IBAÑEZ TORRES, de la Plana Mayor Región Copiapó, el cual señala que esta adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de M\$609.927 (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos), los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR Nº 361 del 21.AGO.018, código BIP 30470534. Además, señala que conforme a las últimas compras efectuadas por la Institución, se puede desprender que los vehículos con la implementación y obligaciones adicionales, presentan precios acorde a mercado, definiendo los valores por línea de producto, conforme al siguiente detalle:

LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO
1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	29.681.200
2	STATION WAGON AT 4X4	7	\$217.414.860
3	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000
4	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840
TOTAL		17	\$443.488.900

4) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflicto de Interés del 23.SEP.019, suscrita por el Comisario



Boris GORMAZ PARRAGUEZ; RUN 13.264.761-5, Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA; RUN 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

5) Acta de Reunión y Proposición, del 30.SEP.019, suscrito por los integrantes de la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Region Policial de Atacama, PDI", los cuales proponen al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación para realizar una propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019.

6) Acta de Reunión N° 166/2019, del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, de 09.OCT.019, en la cual sus integrantes, analizado los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica, aprueban la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos, para realizar propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019.

RESUELVO:

1°APRUÉBASE; la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos para realizar propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019, el texto que se aprueba es el siguiente:

PROCESO	
GRAN COMPRA	
D:	



INTENCIÓN DE COMPRA <u>POR LÍNEA DE</u>
<u>PRODUCTOS</u> E INVITA A TODOS LOS
PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL

CONVENIO MARCO ID Nº 2239-4-LR17

RUBRO "VEHICULOS MOTORIZADOS NUEVOS"

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE AÑO 2019



INTENCIÓN DE COMPRA GRAN COMPRA PARTE I: GENERALIDADES

INTENCIÓN DE COMPRA Y OBJETO: La Policía de Investigaciones de Chile, en adelante "PDI" requiere adquirir de una o más de las empresas adjudicadas en el Convenio Marco, en el rubro VEHICULOS MOTORIZADOS, MAQUINARIAS Y MANTENCIONES, los vehículos señalados en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las características técnicas consignadas. Se advierte que la presente Intención es por línea de productos y las ofertas de los participantes deberán cumplir en un 100% con las condiciones exigidas en cada una de las líneas publicadas como en los anexos.

El presupuesto disponible en esta Intención de Compra es de carácter estimado, pudiendo la PDI ajustarlo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: La PDI seleccionará la oferta más conveniente, según resultado del cuadro comparativo que se confeccionará sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones que son aplicables a la PDI, y definidas en la presente Intención de Compra contenidas en los anexos y que además cumplan con los requerimientos obligatorios, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 bis del Reglamento de la ley N° 19.886.

PARTE II: NORMAS APLICABLES:

- 1. NORMATIVA APLICABLE: Los derechos y obligaciones que deriven del presente proceso de contratación vía convenio marco, procedimiento compras mayores de 1000 UTM grandes compras, se regirán por el convenio marco ID Nº 2239-4-LR17, de la Dirección de Compra y Contrataciones Públicas, adjudicado por Resolución Exenta Nº 12, de fecha 15.NOV.017, informada en el sitio web www.mercadopublico.cl con fecha 12.DIC.017, la presente Intención de Compra, ofertas de los proveedores adjudicados en la categoría de vehículos motorizados nuevos, las aclaraciones y modificaciones que emita PDI, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien, impartidas por la Institución de oficio.
- 2. CONFIDENCIALIDAD: Los oferentes se obligan a la más absoluta y total reserva de información, procedimiento, fórmula, técnica, documentación y, en general, cualquier antecedente obtenido de PDI con ocasión del presente proceso de selección. La obligación se hace extensiva al personal de su dependencia y se mantendrá vigente aún después de verificado el cumplimiento cabal y pleno de sus obligaciones. Lo anterior es sin perjuicio de las normas de transparencia y publicidad contempladas en el ordenamiento jurídico.
- PACTO DE INTEGRIDAD: Los proveedores se obligan durante el periodo de recepción de ofertas y cumplimiento del Acuerdo Complementario suscrito a respetar el pacto de integridad establecido en las Bases del Convenio Marco.
- **4. DE PDI:** Participan por PDI, en el presente proceso de selección, los órganos y funcionarios que se detallan a continuación:
 - a. COMISIÓN TECNICA: Es el órgano colegiado de carácter consultivo y específico para el presente proceso, principalmente conformado por funcionarios de PDI, encargados de crear la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación y Acuerdo Complementario.
 - b. COMISIÓN EVALUADORA: Es el órgano colegiado de carácter consultivo y específico para el presente proceso, principalmente conformado por funcionarios de PDI, que será el encargado de efectuar el análisis técnico y administrativo de cada una de las ofertas, a través de un Acta o Informe técnico que contenga las conclusiones tras el estudio de las ofertas recibidas, que sirve de antecedente para la Resolución Definitiva de Selección de Oferta, cuya integración se señalará en el acto de aprobación de la invitación a participar en el proceso de Gran Compra.
 - c. DEPENDENCIA CUSTODIA DE GARANTÍAS. Todo documento que represente dinero o valores, que en esta Intención de Compra se solicite a los oferentes para efectos de



garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá ser entregado en el domicilio que se señala, y desde entonces, será custodiado por la dependencia o unidad indicada en el Anexo "Antecedentes Institucionales". La custodia de los documentos se mantendrá en el tiempo y en la forma que en conformidad a esta Intención de Compra proceda.

- d. COORDINADOR DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE LA PDI. Es el funcionario de PDI encargado de la comunicación y coordinación con el Coordinador de Acuerdo Complementario del Proveedor, durante el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente contratación y del Acuerdo Complementario, hasta su total y cabal cumplimiento, comunicación que se efectuará en conformidad a lo establecido en la presente Invitación. El Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI, podrá de manera transitoria delegar su función en algún funcionario de su misma dependencia, asimismo, en caso de ausencia de cualquier tipo, deberá ser subrogado por el funcionario que la PDI designe como reemplazo ante el Proveedor. Para estos efectos será Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI el funcionario o dependencia indicado en los anexos de la presente intención.
- 5. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los Oferentes podrán formular sus preguntas, dudas, o solicitar aclaraciones, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente Intención de Compra. Las consultas y aclaraciones de este proceso se entenderán parte integrante del Acuerdo Complementario que se suscriba, siendo exclusiva responsabilidad de todos los oferentes, interiorizarse de su contenido, no pudiendo alegar a posteriori el desconocimiento del contenido y espíritu de las mismas. No existiendo un mecanismo formal en la plataforma de chilecompra para los procesos de Gran Compra de Convenio Marco (foro de preguntas y respuestas), la PDI, una vez que se reciba las preguntas, dentro de plazo, por medio de correo electrónico, publicará las respuestas como archivo adjunto en este mismo proceso de Gran Compra.
- 6. OFERTA INVARIABLE: El precio ofertado será fijo, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reajuste durante la vigencia del Acuerdo Complementario, y su pago se efectuará en la forma indicada más adelante.

En este contexto, el Proveedor asumirá todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en el cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además el valor de los bienes que se requieran para un acabado y óptimo cumplimiento, tales como, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de garantías; y en general, el precio del Acuerdo Complementario, comprenderá todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

- 7. RECEPCION Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: Serán recepcionadas las ofertas hasta el día indicado en el "Cronograma". Los Oferentes deben ajustarse a las formalidades de presentación de ofertas indicado en los anexos de esta Invitación.
- 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Comisión Evaluadora efectuará una revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes para determinar si están completas, sin errores de cálculo, y si, en general, las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en esta invitación.
- 9. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: La PDI dentro del periodo de Evaluación de Ofertas, indicado en el "Cronograma", solicitará a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas cuando haya pasajes dudosos o incongruencias aritméticas, sin embargo, estas aclaraciones no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad de los oferentes. El oferente deberá responderlas dentro de las 24 horas siguientes de enviada la solicitud de aclaración, y en caso de no efectuarla, la Comisión Evaluadora con los antecedentes que posea resolverá. Al efecto, la PDI enviará solo un correo electrónico a todos los oferentes, señalando la aclaración que se deba realizar alguno de ellos respecto de su oferta, una vez recibida las respuestas, estas serán publicadas como archivo adjunto en este mismo proceso de Gran Compra.
- 10.ERRORES EN LAS OFERTAS: Si la PDI determina que una oferta no cumple con los requerimientos de la invitación, procederá a rechazarla fundadamente y el defecto no podrá ser



subsanado con posterioridad por el oferente, debiéndose declarar inadmisible dicha oferta mediante la dictación de la correspondiente resolución fundada. La PDI podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La PDI permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Dicha presentación deberá efectuarse dentro del plazo de 24 horas a partir de la notificación del requerimiento de la PDI. Si existiese una discrepancia entre montos unitarios y montos totales que resulten de multiplicar o sumar montos unitarios, el monto total será corregido por la Comisión sumando o multiplicando los montos unitarios. En caso de errores o contradicciones en montos de cualquier tipo entre los documentos de la oferta y sus anexos, la Comisión tomará como el que es válido aquel expresado en el documento de la oferta. Si existiese discrepancia de los montos expresados en palabras y en números de la oferta técnica, prevalecerá el monto en números. Al respecto, se aplicará el mismo procedimiento establecido en inciso final de la cláusula anterior.

11.SELECCIÓN DEL PROVEEDOR: la PDI seleccionará la oferta más conveniente según resultado de cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados por la Institución que se encuentran dentro de los previstos en las bases de licitación del convenio marco, en la categoría antes señalada, la PDI podrá re-seleccionar proveedor en caso de que el originalmente seleccionado se rehúse a suscribir el Acuerdo Complementario, al que se refieren las cláusulas siguientes, por un periodo de 10 días hábiles, desde la respectiva notificación, o la no entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento señalada en la presente Intención de Compra.

PARTE III: NORMAS DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

- 12.ACUERDO COMPLEMENTARIO: El Acuerdo Complementario que se origine de la presente Intención de Compra, permitirá perfeccionar la adquisición; las garantías de fiel cumplimiento y los plazos de entrega, entre otras, lo que también se regirá por las normas legales correspondientes que regulan las Compras Públicas, se deberá ajustar a la presente Invitación, la oferta del proveedor seleccionado, especialmente el convenio marco suscrito con la Dirección de Compras Públicas.
- 13.NO CESIBILIDAD DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO: El Proveedor no podrá traspasar ni ceder a terceros a ningún título, ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo del presente proceso.
- 14.REGIMEN COMUNICACIONAL DEL ACUERDO: Las comunicaciones que se efectúen entre la PDI y el Proveedor, durante el cumplimiento del Acuerdo Complementario, por regla general se efectuarán por correo electrónico. Al Proveedor se entenderá notificado de dichas comunicaciones en el día y hora del envío del correo electrónico por parte de PDI según el registro de correos enviados. No obstante, lo anterior, se podrá usar cualquier otro medio escrito que permita su conservación durante todo el desarrollo del Acuerdo Complementario y análisis posterior en caso de inconvenientes. En el caso de la documentación, las notificaciones en papel al Proveedor deberán ser firmadas por su representante legal, dejando constancia del día y hora de su notificación. Sólo excepcionalmente y cuando se requiera una comunicación fluida y expedita, podrá efectuarse, personalmente, vía telefónica, radial u otra similar. La calificación de esto radica exclusivamente en el Coordinador del Acuerdo Complementario de PDI y no obsta a que se deje constancia de dicha comunicación en soporte electrónico o papel por parte de aquél. En este caso, se entenderá que el Proveedor ha tomado conocimiento de dicha comunicación en el mismo momento de efectuada. Finalmente, en el caso de las notificaciones por "carta certificada", se entenderá efectuada la notificación al Proveedor al tercer día hábil de enviada.
- 15.COORDINADOR DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL PROVEEDOR: El Proveedor deberá designar al momento de la suscripción del Acuerdo un "Coordinador del Acuerdo



Complementario", quien deberá coordinarse permanentemente con el Coordinador de la PDI, con el fin de velar por el desarrollo y cumplimiento general de las obligaciones de las partes.

- 16.SUSCRIPCIÓN: La PDI, dentro del plazo de 5 días corridos desde la resolución que selecciona la oferta más conveniente, procederá a la redacción del Acuerdo Complementario, donde se formalizarán las obligaciones y responsabilidades de éstos, en conformidad a lo establecido en la presente Invitación, sus anexos, consultas, respuestas, aclaraciones y las propias ofertas de los adjudicatarios y convenio marco. Una vez terminada la redacción final del Acuerdo Complementario por parte de la PDI, se procederá a notificar al Proveedor de encontrarse a su disposición para su firma, quien deberá suscribir el Acuerdo Complementario en el plazo indicado en el "Cronograma" además de hacer entrega de las declaraciones juradas establecidas en la presente Intención. En caso de algún contratiempo o imposibilidad de concurrir el día citado, el Proveedor deberá comunicarse con el Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI para dichos efectos, proponiendo el día y hora que más le acomode, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles desde el plazo inicial.
- 17.PLAZO DE ENTREGA: Los vehículos adquiridos deberán ser entregados como plazo máximo el día señalado en los anexos de la presente Intención de Compra.

Se aceptarán entregas parciales, pero el plazo en que se finalice la entrega de la totalidad de los vehículos adquiridos, en ningún caso podrá superar la fecha indicada precedentemente.

- **18.VIGENCIA DEL ACUERDO:** Sin perjuicio de la vigencia del Convenio Marco Nº 2239-4-LR17, el presente Acuerdo Complementario contará desde que se suscriba por las partes, hasta la entrega de todos los bienes adquiridos.
- 19.COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO: PDI previo informe de su coordinador del contrato, queda facultada para solicitar al GORE ATACAMA hacer efectiva la citada garantía en caso de incumplimiento grave del Proveedor de las obligaciones que le impone el Acuerdo Complementario, de forma administrativa, previa aplicación del procedimiento establecido en las Bases del Convenio Marco, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que PDI pueda ejercer para exigir el término anticipado del Acuerdo Complementario, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. PDI, queda especialmente facultada para solicitar al GORE ATACAMA hacer efectiva la citada garantía por incumplimiento del Acuerdo Complementario, en caso de incumplimiento grave a las obligaciones contraídas que se señala en esta invitación y Acuerdo Complementario. No será justificación para el incumplimiento, que este se provoque a consecuencia de actos u omisiones de los asociados o proveedores del proveedor seleccionado, debiendo este último hacerse responsable ante PDI de cualquier incumplimiento de sus asociados o proveedores. La PDI queda especialmente facultada para hacer efectiva la citada garantía por incumplimiento de las obligaciones del proveedor, por resolución fundada, en los siguientes casos:
 - Una vez cumplido el plazo establecido para la entrega de los bienes o servicios adquiridos, sin que el proveedor cumpla exacta y oportunamente con dicha obligación.
 - Disconformidad entre los términos de referencia y los bienes efectivamente entregados a la Policía de Investigaciones de Chile.
 - No cumplir con cualquier obligación contraída por el proveedor en el presente Acuerdo Complementario.
 - No pago de multas dentro del plazo establecido.

El cobro se efectuará en virtud al procedimiento establecido en las bases de licitación del convenio marco.

20. NUEVAS GARANTÍAS: En el caso que habiéndose efectuado el cobro de alguno de documento de garantía en conformidad a las disposiciones anteriores, una vez hechos los descuentos correspondientes por multas u otro concepto que corresponda según esta Intención de Compra, se procederá a devolver el saldo al Proveedor, contra entrega de un nuevo documento de garantía de fiel cumplimiento de Acuerdo Complementario, el que debe cumplir las mismas características y ser del mismo monto que los especificados en esta invitación para el documento original. El plazo de vigencia de este nuevo documento deberá ser el tiempo de entrega más el tiempo adicional en días corridos establecido en el anexo de esta Intención, contado desde la suscripción de Acuerdo Complementario. El plazo para la entrega de este nuevo documento es de 10 días hábiles contados desde el momento en que se notifique al



Proveedor de la ejecución de la garantía anterior. La negativa a la entrega de esta nueva garantía será considerada causal de término del Acuerdo Complementario.

- 21.DEVOLUCION GARANTIAS: Al Proveedor se le devolverá el documento de garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario una vez que se cumpla el plazo de vigencia del mismo, en el caso de vale a la vista, estos serán devueltos transcurridos el plazo de entrega más el plazo adicional establecido en los anexos de la presente Intención.
- GARANTÍA DE FIEL DE LA CUMPLIMIENTO 22. ENTREGA COMPLEMENTARIO: El Proveedor deberá cumplir su obligación de entrega del documento de garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo indicado en el Cronograma de la presente Intención de Compra, en conformidad a lo anteriormente señalado en la presente invitación, documento que deberá ser entregado en la dependencia custodia de garantías de la PDI o al funcionario responsable de dicha dependencia que presencie el acto de firma del Acuerdo Complementario. La constancia de entrega física del documento, además de los documentos que correspondan internamente en la PDI deberá ser incluida en el cuerpo del Acuerdo Complementario. La infracción, imposibilidad o negativa del oferente a la entrega del documento de garantía o a suscribir el Acuerdo Complementario hará que PDI comunique a la Dirección de Compras Públicas de lo ocurrido y procederá re-selección del siguiente oferente mejor evaluado, declarar inadmisible la oferta o desierta la invitación según corresponda.
- 23.FORMA DE PAGO: El pago por los bienes adquiridos por PDI, se efectuará tras la completa y conforme entrega de los mismos

Se exigirá al proveedor la emisión de la Correspondiente factura a nombre del Gobierno Regional de Atacama, Rut N° 72.232.200-2, con domicilio en calle los Carreras N° 645, Comuna de Copiapó y la expresa inclusión en una parte visible de ella la siguiente glosa: "COMPRA PARA LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA, CALLE ATACAMA N°1098, COMUNA DE COPIAPÓ, nombre del Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR, III REGIÓN POLICIAL DE ATACAMA, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE".

En caso que la facturación se realice electrónicamente, de acuerdo a la Ley N°20.727 que Introduce Modificaciones a la Legislación Tributaria en Materia de Factura Electrónica y Dispone otras Medidas que Indica, la referida factura deberá ser enviada al correo electrónico del Gobierno Regional Icabellot@goreatacama.cl y adlog.cop@investigaciones.cl.

La PDI sólo pagará por los bienes efectivamente adquiridos, en cantidad y calidad, en su domicilio, una vez recibidos conformes, a riesgo del vendedor. Para tales efectos, el vendedor deberá hacer entrega de los bienes que se adquieran con su respectiva factura, dentro del plazo señalado en la presente Intención de Compra o en su oferta si el plazo fuere menor. El plazo de aceptación de la Orden de Compra no podrá superar veinticuatro horas, contadas desde su emisión.

Si se efectuasen entregas parciales, conforme lo autoriza la presente Intención, se pagará solo por los vehículos efectivamente entregados.

- 24.PLAZO PARA EL PAGO: El plazo que tendrá el GORE Atacama para realizar este pago será de 30 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura correspondiente tras la entrega de la misma, mediante transferencia electrónica. Si el vencimiento correspondiera a un día no hábil, se pagará hasta el primer día hábil siguiente. El Proveedor debe evitar que la confección de la factura y la entrega de la misma, se encuentren separadas temporalmente, y en la medida de lo posible, debe ser entregada el mismo día en que se emita.
- 25.DE LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO POR INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones por parte del Proveedor, calificado por la PDI mediante Resolución Fundada, se procederá a poner término al Acuerdo Complementario haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, no obstando esto para ejercer las acciones legales que correspondan, con indemnización de perjuicios. Se entiende especialmente que existe incumplimiento grave por parte del Proveedor en sus obligaciones, cuando no cumpla a cabalidad sus obligaciones señaladas en esta invitación, la no entrega de nueva garantía de fiel cumplimiento cuando corresponda. PDI procederá a poner término anticipado al Acuerdo especialmente en los siguientes casos de incumplimientos graves:
 - En caso de negativa injustificada en la entrega de los bienes adquiridos.



- Un retraso injustificado en la entrega de los bienes equivalente al monto de la garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario.
- Asimismo, aquellas situaciones que, de forma fundada, la Entidad Licitante considere graves por haber entorpecido de forma directa o indirecta las funciones de la Entidad, o las paralice o dañe de forma irreversible.
- 26.MULTAS. El proveedor seleccionado, será sancionado con la aplicación de una multa por atraso en la entrega de los bienes. Las multas a aplicar serán las señaladas en las bases de convenio marco. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al oferente seleccionado personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Institución dictará la respectiva Resolución aplicando la multa. Si el oferente seleccionado hubiera presentado los descargos en tiempo y forma, la PDI tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución, lo que será notificado al oferente seleccionado a través del portal www.mercadopublico.cl. notificaciones se entenderán practicadas a contar de las 24 horas de elevado en el portal la respectiva resolución. Contra las resoluciones anteriores, procederán los recursos establecidos en la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. El monto de las multas será rebajado del pago que la PDI deba efectuar al oferente seleccionado en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento. El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la PDI, para solicitar a GORE ATACAMA la ejecución de la Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, además de notificar lo sucedido a la Dirección de Compras Públicas y realizar en paralelo cualquier otra acción, conforme a derecho.
- 27.LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El oferente y el Proveedor libera de toda responsabilidad a PDI frente a acciones entabladas por terceros, con ocasión de transgresiones de derechos de patentes, licencias, marcas registradas, diseños industriales, utilizados por él, al servicio de la PDI. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a PDI y sus funcionarios al tomar conocimiento de algún ilícito.
- 28.SELECCIÓN SIMPLE: Se seleccionará el presente proceso de adquisición, a un solo oferente por línea, debiendo cada uno de ellos ofertar por la totalidad de los productos y/o bienes requeridos por línea de producto. El incumplimiento de lo establecido en el presente precepto, será causal suficiente para declarar inadmisible dicha oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LÍNEA Nº1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL Nº 1576967 O EQUIVALENTE

Automóvil transmisión mecánica, año 2020 o superior, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial Nº **1576967** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$29.681.200.-, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos **02 unidades**.

MOTOR	CARACTERISTICA		
Tipo	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos.		
Cilindrada	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos		
Potencia máxima	A lo menos 135 Hp		
Torque máximo	A lo menos 170 Nm		
Disposición	De cuatro cilindros, en línea		
Sistema de Válvulas	Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas po		



		cilindro	
Transmisión		Mecánica	
Nro. de velocidades		De seis velocidades, más reversa	
Asistencia de la Dirección		Del tipo eléctrica	
Suspensión Delantera		Del tipo Mcpherson con barra estabilizado equivalente	
Suspensión trasera		Del tipo barra de torsión, con bujes de corre y barra estabilizadora o equivalente	ección
DIMENSIONES		CARACTERISTICA	
Largo		Entre 4.600 y 4.650 mm	
Ancho		Entre 1.730 y 1.800 mm	
Alto total		Entre 1.430 y 1.490 mm	***************************************
Distancia entre ejes		Entre 2.650 y 2.750 mm	
Capacidad del maletero		A lo menos 430 litros	
Capacidad estanque de combu	ıstible	A lo menos 55 litros	
Neumáticos	-	205/55R16 o equivalente	
EXTERIOR		CARACTERISTICA	
Llantas de aleación		Si	
Diámetro llanta		16 pulgadas	
Espejo exterior		Del tipo abatible eléctrico y con señaliza	dor
Focos delanteros		Del tipo halógenos	
INTERIOR		CARACTERISTICA	
Aire acondicionado		Si	
Alzavidrios eléctricos	3 250	Si	
Asiento del conductor		Con regulación de altura	
Cierre centralizado de puertas	y maleta	Si	
Volante regulable en altura y p	rofundidad	Con regulación de altura y profundida	d
Sistema de entretenimi	ento	Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS	
SEGURIDAL		CARACTERISTICA	
Airbag		A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterale dos de cortina, rodilla)	s y
Barras de protección lateral		Si	
Carrocería con deformación pr	ogramada	Si	
Frenos delanteros		Del tipo disco ventilado	
Frenos traseros		Del tipo disco solido	
Seguridad en sistema de freno	s	Con sistema antibloqueo de freno distribución electrónica de frena	do
Cinturones de seguridad traseros de tres puntas		y traseros)	anter
Cámara de retroceso		Si	
Inmovilizador de motor		Si	
	ACC	ESORIOS	
Láminas De Seguridad Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vid		s vidri	



Balíza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.

OBLIGACIONES ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, **en la Región de Atacama, comuna de Copiapó**. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA Nº2: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576454 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), versión mejorada, año 2020, ID referencial Nº **1576454** o equivalente, existiendo un presupuesto



estimado de \$190.273.860, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 6 unidades, según lo siguiente:

- Civil con luces estroboscópicas, 02 unidades, Color: GRIS GRAFITO
- Civil con luces estroboscópicas, 04 unidades color: AZUL

(Colores opcionales según disponibilidad del oferente)

DIMEN	ISIONES Y PESO	CARACTERISTICA
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm
Altura total (Sin Carga)		Entre 1.770 y 1.790 mm
Distancia entre		Entre 2.785 y 2.795 mm
Trocha Delante		Entre 1.600 y 1.610 mm
Distancia libre d	el suelo	Entre 225 y 230 mm
Peso Neto		Entre 1.960 y 2200 Kg
	MOTOR	CARACTERISTICA
Nro. de cilindros	y disposición	6 cilindros en V
Tipo de inyecció		Electrónica
	s y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi
Cilindrada	,	A lo menos de 3.900 cc
Potencia Máxim	a	A lo menos 260 Hp
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm
Tipo de Gasolin	a	Sin plomo, a lo menos 95 octanos
	RANSMISIÓN	CARACTERISTICA
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive
Tracción		4WD Full Time
	1ra.	3,520
	2da.	2,042
	3ra.	1,400
Relación de	4ta.	1,000
engranajes de transmisión	5ta.	0,716
	Marcha atrás.	3,224
S	USPENSIÓN	CARACTERISTICA
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos
riellos		D: 14 (0) (
Delanteros y Tra	aseros	Discos Ventilados
	aseros	Discos Ventilados Si
Delanteros y Tra		
Delanteros y Tra Llantas	anta	Si
Delanteros y Tra Llantas Tamaño de la Ll Material de la Ll	anta	Si 17R o Superior.
Delanteros y Tra Llantas Tamaño de la Ll Material de la Ll	anta anta EGURIDAD	Si 17R o Superior. Aluminio
Delanteros y Tra Llantas Tamaño de la Ll Material de la Ll	anta anta EGURIDAD stricos	Si 17R o Superior. Aluminio CARACTERISTICA



Espejos Eléctricos	Si
Aire acondicionad	Si Si
	ACCESORIOS
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios de vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo cor interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, cor a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.
Kit Estroboscópicos LED	02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente. 04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED. 04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe posee resistencia a la intemperie y a las vibraciones. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Temperatura de operación de -40°C a + 80°C. Peso: 0.45 Kgs.
Luces micropulso	Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente. Color de la luz: Azul Del tipo bajo perfil para montajes discretos. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm. Profundidad: Hasta 4,3 cm. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Cabezal, mínimo de 6 leds. Modulo, encapsulado y a prueba de agua. Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las



Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA Nº 3: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576455 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), año 2020, ID referencial Nº **1576455** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$27.141.000, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 1 unidad**, según lo siguiente:

 Civil con luces estroboscópicas, 01 Unidad, Color: Gris Grafito, Azul o similar según disponibilidad.

DIMENSIONES Y PESO		CARACTERISTICA	
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin	Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre	ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delanter	ra/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre d	el suelo	Entre 225 y 230 mm	
Peso Neto		Entre 1.960 y 2200 Kg.	
	MOTOR	CARACTERISTICA	
Nro. de cilindros	y disposición	6 cilindros en V	
Tipo de inyecció	n	Electrónica	
Nro. de Válvulas	s y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxim	a	A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina		Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TRANSMISIÓN		CARACTERISTICA	
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción		4WD Full Time	
Relación de	1ra.	3,520	
engranajes de	2da.	2,042	
transmisión	3ra.	1,400	



1	lta.	1,000
	ōta.	0,716
1	Marcha atrás.	3,224
SU	SPENSIÓN	CARACTERISTICA
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedo con sistema de frenos antibloqueo, distribució electrónica del frenado y asistencia de frenos
Delanteros y Tras	eros	Discos Ventilados
Llantas		Si
Tamaño de la Lla	nta	17R o Superior
Material de la Llar		Aluminio
	GURIDAD	CARACTERISTICA
Alza vidrios eléctr		Si
Cierre Centralizad		Si
Airbag	-	A lo menos 6
Espejos Eléctricos	3	Si
Aire acondicionad	•	Si
		ESORIOS
Seguridad Baliza Interior	vehículo, incluido el parabrisas. Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negri dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnolog multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrone de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo co interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanc (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con dob cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de lo vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.	
	equivalente. El modulo debe posee n Temperatura de operaci Voltaje de operación: 1 vehículos) Consumo máximo: 1,6 A	ón SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, nontaje a través de ventosas. ón: desde -40°C hasta 80°C. 2v (Corresponde al voltaje de operación de
Sirena	equivalente. El modulo debe posee n Temperatura de operaci Voltaje de operación: 1 vehículos) Consumo máximo: 1,6 A Marca Federal Signal, r a lo menos 4 tonos, volta	ón SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1 nontaje a través de ventosas. ón: desde -40°C hasta 80°C. 2v (Corresponde al voltaje de operación de
Sirena Parlante	equivalente. El modulo debe posee n Temperatura de operaci Voltaje de operación: 1 vehículos) Consumo máximo: 1,6 A Marca Federal Signal, r a lo menos 4 tonos, voli operación de los vehícul Marca Federal Signal N cumplir Norma SAE J18	ón SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1 nontaje a través de ventosas. ón: desde -40°C hasta 80°C. 2v (Corresponde al voltaje de operación de mp. modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, daje de operación 12v (Corresponde al voltaje



Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente.

Color de la luz: Azul

Del tipo bajo perfil para montajes discretos.

Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C

Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm.

Profundidad: Hasta 4,3 cm.

Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de

los vehículos)

Luces micropulso

Cabezal, mínimo de 6 leds.

Modulo, encapsulado y a prueba de agua.

Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE

J595, Clase 1 o equivalente.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA Nº4: CAMIONETA ID REFERENCIAL Nº 1577137 O EQUIVALENTE.

CAMIONETA Doble cabina, tracción 4X4, trasmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad, ID referencial Nº 1577137 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$145.656.000, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 6 unidades.

CAMIONETA - DOBLE CABINA - DIESEL - 4X4 – TRASMISIÓN MECÁNICA
COLOR: PLATEADO, GRIS GRAFITO O BLANCO



CARACTERISTICAS TÉCNICAS		ESPECIFICACIONES
Motor		Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.300 centímetros cúbicos
Norma de emisión		EURO V
Potencia Hp		A lo menos 140 Hp
Torque máximo (Nm)		A lo menos 300 Nm
Transmisión / Nº de veloc	cidades	Mecánica / 6
Neumáticos		A lo menos 265 / 65 R17 Todoterreno
Suspensión delantera		Independiente doble horquilla
Suspensión Trasera		Eje rígido.
Tipo de combustible / Est (lts)	anque de combustible	Diésel / A lo menos 80 lts.
Largo en milímetros (mm)	Entre 5300 y 5500 mm
Ancho en milímetros (mm	1)	Entre 1600 y 2000 mm
Alto en milímetros (mm)		Entre 1600 y 2000 mm
Distancia entre ejes en m	nilímetros (mm)	Entre 3000 y 3200 mm
Peso bruto vehicular (kg)		3.000 Kg. como máximo
SEGURIDAD		
SRS (doble airbag frontal	+ rodilla conductor)	A lo menos 02
Frenos delanteros / Freno	os traseros	Discos / Tambor
Frenos ABS		SI
Sistema antirrobo (inmov	ilizador + alarma)	SI
Control de estabilidad vel	hículo VSC	SI
Control de asistencia en l	pendientes HAC	SI
Control estabilidad de rer	nolque	SI
Cinturones de 3 puntas e	n asientos traseros	SI
Seguro para niños en pue	ertas traseras	SI
EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO
Aire acondicionado		SI
Alza vidrios eléctricos		SI
Cierre central a distancia		SI
Guantera con enfriador y	calentador de obietos	SI
Display multi información		SI
ECO drive mode		SI
Diferencial con desconex	ión automática	SI
Bloque de diferencial		SI
Mandos al volante		SI
Medidor de consumo de	combustible	SI
Desempañador trasero		SI
Radio doble din CD / MP3 / AUX / USB / BT		SI
	ACCESOI	RIOS
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 m vidrios del vehículo, inc	icras de grosor, instaladas en todos los cluido el parabrisas.
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo,	



	con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.	
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
OBLIGACIONES ADICIONALES		

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó e inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA Nº5: MINIBUS, ID REFERENCIAL Nº 1577280 O EQUIVALENTE.

Minibus 12 pasajeros, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito u opcionales según disponibilidad, ID referencial Nº 1577280 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$50.736.840.-, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 02 unidades**.



MOTOR Y CAPACIDADES	CARACTERISTICA	
Nro. de pasajeros	Entre 10 y 14 pasajeros	
Tipo de motor	Diesel	
Cilindrada	A lo menos 2.400 centímetros cúbicos	
Potencia máxima	A lo menos 130 Hp	
Torque máximo	A lo menos 385 Nm	
Sistema de Transmisión	Del tipo mecánica	
Nº de velocidades	A lo menos 6 velocidades	
Neumáticos (delanteros y traseros)	A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente	
Largo	Entre 5.115 y 5.135 milímetros	
Ancho	Entre 1.910 y 1.930 milímetros	
Alto	Entre 1.925 y 1.945 milímetros	
Peso bruto vehicular	Un máximo de 3.190 kilógramos	
Distancia entre ejes (mm)	Entre 3.190 y 3.210 milímetros	
Estanque de combustible (lts)	A lo menos 70 litros	
Nº de puertas	2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero	
FRENOS Y SUSPENSION	CARACTERISTICA	
Frenos delanteros	Del tipo discos ventilados o equivalente	
Frenos traseros	Del tipo tambor o equivalente	
Suspensión delantera	Del tipo Mac Pherson o equivalente	
Suspensión trasera	Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente	
SEGURIDAD	CARACTERISTICA	
Sistema de frenos ABS	Si	
Airbag	A lo menos 2	
Alarma	Si	
Cinturones de seguridad en todos los asientos	Si	
Focos halógenos	Si	
Volante regulable en altura y profundidad	Si	
Sensor de retroceso	Si	
EQUIPAMIENTO	CARACTERISTICA	
Aire acondicionado	Si	
Alza vidrios eléctricos delanteros	Si	
Espejos laterales eléctricos	Si	
Asiento conductor reclinable, deslizable y regulable en altura	Si	
Cierre centralizado de puertas	Si	
Desempañador trasero	Si	
Dirección hidráulica	Si	
Radio con pantalla	Si a lo menos pantalla de 6 pulgadas.	
Ventanas de corredera	Si a lo menos en la 2da. fila de asientos para los pasajeros	
ACC	CESORIOS	
Láminas De Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios de Vehículo, incluido el parabrisas.		



Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.

OBLIGACIONES ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, **en la Región de Atacama, comuna de Copiapó**. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

ASIMISMO, LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, O SUPERE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA DEL 13.DIC.019, SERÁN



DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE POR LÍNEA, SI NO SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS INTITUCIONALES, PODRAN SE DECLARADAS INADMISIBLES.

PARTE V: ANEXOS ANEXO: CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	INFORMACIÓN
1	COMUNICACIÓN INTENCIÓN DE COMPRA EN EL PORTAL	DÍA 0.
2	TIPO PROCESO	GRANDES COMPRAS SELECCIÓN SIMPLE POR LÍNEA
3	PERIODO DE PREGUNTAS	PREGUNTAS DEL 1º AL 3º DÍA CORRIDO, AL CORREO ELECTRÓNICO: • PMAYOR.COP@INVESTIGACIONES.CL
4	RESPUESTAS	DÍA 5º DÍA CORRIDO O SIGUIENTE HÁBIL DESDE PUBLICADO
5	CIERRE PROCESO	DÍA 10 HÁBIL DESDE PUBLICADO
6	SELECCIÓN DE OFERTA	30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL CIERRE DE OFERTAS
7	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: NOMINATIVO	PLAZO DE ENTREGA: HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO. MONTO: 10% MONTO TOTAL DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO. GLOSA: "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO COMPLEMENTARIO, ID <id>", A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, RUT N° 72.232.200-2, CON DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ. VIGENCIA: VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO MÁS 90 DÍAS CORRIDOS. El contratista deberá entregar una sola garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario por el 10% del monto seleccionado. LUGAR DE ENTREGA: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ, EN HORARIOS DE OFICINA: ENTRE 08:30 – 13:00 Y 12:00 – 17:30 HRS. EN EL CASO DE GARANTÍAS ELECTRÓNICAS AL CORREO adlog.cop@investigaciones.cl. CUSTODIA: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ.</id>



8	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO	5 DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO
9	ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ENVIADA A PROVEEDOR SELECCIONADO.
10	VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO	DESDE QUE SE SUSCRIBA POR LAS PARTES, HASTA LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS. CON PLAZO MAXIMO HASTA EL 13.DIC.019
11	DE LA FACTURACIÓN	Se exigirá al proveedor la emisión de la Correspondiente factura a nombre del Gobierno Regional de Atacama, Rut N° 72.232.200-2, con domicilio en calle los Carreras N° 645, Comuna de Copiapó y la expresa inclusión en una parte visible de ella la siguiente glosa: "COMPRA PARA LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA, CALLE ATACAMA N°1098, COMUNA DE COPIAPÓ, nombre del Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR, III REGIÓN POLICIAL DE ATACAMA, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE".
		Las facturas deberán ser remitidas a calle atacama N° 1098, comuna de Copiapó. En caso que la facturación se realice electrónicamente, de acuerdo a la Ley N°20.727 que Introduce Modificaciones a la Legislación Tributaria en Materia de Factura Electrónica y Dispone otras Medidas que Indica, la referida factura deberá ser enviada al correo electrónico adlog.cop@investigaciones.cl.

ANEXO "DATOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD LICITANTE"

	Información			
	LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEA
	1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	\$29.681.200
PRESUPUESTO ESTIMADO	2	STATION WAGON AT 4X4	6	\$190.273.860
DISPONIBLE	3	STATION WAGON AT 4X4	1	\$27.141.000
	4	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000
	5	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840
	TOTAL ESTIMADO		17	\$443.488.900
Entidad Licitante:	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE			
RUT:	60.506.000-5			
Domicilio:	Calle Atacama N° 1098, comuna de Copiapó. Región Policial de Atacama			
Unidad de Compra.	Administración y Logística Copiapó			



Comisión Evaluadora	Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUT: 13.264.761-5 Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, RUT: 15.472.827-9 Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUT: 9.536.859-K		
Supervisor del Acuerdo Complementari o de la Entidad (I.F.O.):	Titular: Subprefecto Claudio HIDALGO PRIETO Suplente: Subcomisario José OLGUIN AHUMADA		
Lugar de Entrega de los Vehículos	Calle Atacama N° 1098, comuna de Copiapó, Región de Atacama.		
Plazo Máximo de Entrega de Vehículos	rega de 13.DIC.019		

ANEXO "TABLA DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"

La Evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Criterio 1: Evaluación de Criterios Técnicos	Trayectoria	61%		
65%	Garantías del Proveedor	39%		
Criterio 2: Evaluación Condiciones Comerciales 35%	Precio	100%		

I. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS (65%):

A continuación, se detallan cada uno de los subcriterios de evaluación.

A) Trayectoria (61%):

Este criterio de evaluación considera los subcriterios "Trayectoria del Proveedor en el Mercado" y "Trayectoria de la Marca con el Proveedor".

Para este criterio serán considerados los años de trayectoria del importador o concesionario en el mercado y por otro lado, los años de trayectoria del proveedor como representante autorizado de la marca (sea este importador o concesionario).

Para el caso de la trayectoria del proveedor en el mercado, el oferente deberá declarar, mediante Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables" adjunto a la oferta, la cantidad de años de trayectoria en el mercado del vehículo ofertado indicando marca y modelo. Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros sin decimales. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar.



En el caso de la cantidad de años del proveedor como representante de la marca, esta será validada con los años que se indiquen en la carta de representación de la marca y en el caso que no sea posible corroborar dicha información, se asignarán 0 puntos para ese subcriterio. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla, según la subcategoría indicada.

Trayectoria Proveedor en el Mercado (40%)	Puntaje
Mayor o igual a 30 años	100
Mayor o igual a 15 y menor a 30 años	75
Mayor o igual a 4 y menor a 15 años	50
Menor a 4 años	0

Trayectoria Proveedor con la Marca (60%)	Puntaje
Mayor o igual a 12 años	100
Mayor o igual a 8 años y menor a 12 años	75
Mayor o igual a 4 años y menor a 8 años	50
Menor a 4 años	0

De este modo, el puntaje total del sub-criterio "Trayectoria" se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Pje. Trayectoria = (0,4 * Puntaje Trayectoria Proveedor en el Mercado) + (0,6 *Puntaje Trayectoria Marca con Proveedor) *0,61

En caso de no adjuntar Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables" con los años de trayectoria y <u>no adjuntar la carta de representación de la marca y modelo del vehículo ofertado, la oferta será declarada inadmisible.</u>

B) Garantías del Proveedor (39%):

Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido. La declaración de Garantías del Proveedor deberá realizarse en Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables" adjunto con la oferta ingresada en la Gran Compra, en números enteros. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:

Plazos de la Garantía	Puntaje
Mayor o igual a 36 meses	100
Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75
Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50
Menor a 12 meses	0

Frecuencia de Uso	Puntaje
Mayor o igual a 100.000 kms	100
Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 100.000 kms	75
Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 Kms	50
Menor a 50.000 Kms	0

En caso de No adjuntar el anexo o no declarar garantía en alguna de los ámbitos solicitados en las subcategorías indicadas anteriormente, la oferta será desestimada de la evaluación técnica y será declarada inadmisible. Una vez obtenido el puntaje



señalado en cada tabla, de acuerdo a la oferta realizada por cada proveedor, cada subcriterio será ponderado para conformar el total del criterio "Garantía del Proveedor". Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Puntaje Garantía del Proveedor:

((Pje. Plazos de Garantía * 0,5) + (Pje. Frecuencia de Uso * 0,5)) *0,39

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA:

Para obtener el puntaje final para la Oferta Técnica, para cada oferente, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada subcriterio:

N°	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	TRAYECTORIA 61%	GARANTÍA 39%	PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA

II. EVALUACIÓN CONDICIONES COMERCIALES (35%)

a) Precio

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

Precio de la Oferta	Puntaje
Precio oferta más económica	100 puntos
Precio segunda oferta más económica	95 puntos
Precio tercera oferta más económica	90 puntos
Precio cuarta oferta más económica	85 puntos
Precio quinta oferta más económica	80 puntos

En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking.

Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

Precio = Puntaje * 0.35

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

El puntaje final será calculado considerando los puntajes obtenidos en la evaluación técnica más el puntaje obtenido en la evaluación de las condiciones comerciales para cada vehículo considerando los ponderadores definidos para cada criterio:

PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

(Puntaje Evaluación Técnica * 65%) + (Puntaje Evaluación Económica * 35%)



LA PRELACION DE DESEMPATE SERA: CRITERIO Nº 1 Y LUEGO EL Nº 2. Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que primero haya publicado su oferta en la Licitación 2239-4-LR17 en el sitio web www.mercadopublico.cl.

ANEXO "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS NO EVALUABLES"

LÍNEA Nº1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL Nº 1576967 O EQUIVALENTE

Automóvil transmisión mecánica, año 2020 o superior, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente ID referencial Nº 1576967 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$29.681.200.-, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 02 unidades.

CHARDLE

		CUI	IPLE
MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos.		
Cilindrada	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos	5	
Potencia máxima	A lo menos 135 Hp		
Torque máximo	A lo menos 170 Nm		
Disposición	De cuatro cilindros, en línea		
Sistema de Válvulas	Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas por cilindro		
Transmisión	Mecánica		
Nro. de velocidades	De seis velocidades, más reversa		
Asistencia de la Dirección	Del tipo eléctrica		
Suspensión Delantera	Del tipo Mcpherson con barra estabilizadora o equivalente		
Suspensión trasera	Del tipo barra de torsión, con bujes de corrección y barra estabilizadora o equivalente		
DIMENSIONES	CARACTERISTICA	SI	NO
Largo	Entre 4.600 y 4.650 mm		
Ancho	Entre 1.730 y 1.800 mm		
Alto total	Entre 1.430 y 1.490 mm		
Distancia entre ejes	Entre 2.650 y 2.750 mm		
Capacidad del maletero	A lo menos 430 litros		
Capacidad estanque de combustible	A lo menos 55 litros		
Neumáticos	205/55R16 o equivalente		
EXTERIOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Llantas de aleación	Si		
Diámetro llanta	16 pulgadas		
Espejo exterior	Del tipo abatible eléctrico y con señalizador		
Focos delanteros	Del tipo halógenos		
INTERIOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Aire acondicionado	Si		
Alzavidrios eléctricos	Si		
Asiento del conductor	Con regulación de altura		



Cierre centralizado de puert	as y maleta	Si		
Volante regulable en altura	profundidad	Con regulación de altura y profundidad		A 1
Sistema de entretenimiento		Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	SI	NO
Airbag		A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterales y dos de cortina, rodilla)		
Barras de protección lateral		Si		
Carrocería con deformación	programada	Si		
Frenos delanteros		Del tipo disco ventilado		
Frenos traseros		Del tipo disco solido		
Seguridad en sistema de fre Cinturones de seguridad tra		Con sistema antibloqueo de freno y distribución electrónica de frenado Todos con sistema de tres puntas (delanteros		
puntas Cámara de retroceso		y traseros) Si		-
Inmovilizador de motor		Si Si		-
inmovilizador de motor	AC	CESORIOS	SI	NO
Láminas de seguridad	Adicionales,	de 08 micras de grosor, instaladas en todos los ehículo, incluido el parabrisas.		
	ACCESOR	IOS (continuación)	SI	NO
Baliza Interior	grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.			
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados. Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100			
Parlante	Watts, Deb equivalente,	e cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o respecto de distancia del sonido,); montaje e léctrica reforzados.		
	OBLIGACION	IES ADICIONALES	SI	NC
Los vehículos deben ser er	tregados con s	su estanque de combustible llenado al 100%.		
PDI (seguros, inscripción e homologación, permisos o asociados serán por cuenta Servicio de Registro Civil e cual y en un plazo no super llegar al Supervisor del Ac Inscripción de los vehículos los vehículos hará entrega Primera Inscripción. Se informa que los vehículos vehí	en el Servicio de circulación, del oferente. Identificación rior al 13.DIC.0 uerdo Compler adquiridos, si a por cada ur ficulos que se el Investigación	toda su documentación vigente a nombre de la de Registro Civil e Identificación, certificado de entre otros). Toda la tramitación y costos Será obligación del Oferente, corroborar ante el la correcta inscripción de los vehículos, para lo 19, post entrega de los vehículos, deberá hacer mentario designado TODOS los Certificados de n perjuicio, que al momento de la recepción de no el respectivo comprobante de Solicitud de e pretenden adquirir en esta Gran Compra, es de Chile y por tanto se comunica a todos los Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas		



Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente. La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento. las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación. Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta). Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE EMPRESA:	

LÍNEA Nº2: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576454 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), versión mejorada, año 2020, ID referencial Nº **1576454** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de **\$190.273.860**, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 6 unidades**, según lo siguiente:

- Civil con luces estroboscópicas, 02 unidades, Color: GRIS GRAFITO
- Civil con luces estroboscópicas, 04 unidades color: AZUL

(Colores opcionales según disponibilidad del oferente)

		CUM	PLE
STATION WAGON 4.0 AT 4X4 I	D 1576454 o EQUIVALENTE	SI	NO
COLOR	GRIS GRAFITO		
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA		
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm		
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm		
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm		
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm		
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm		
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 230 mm		
Peso Neto	Entre 1.960 y 2.200 Kg.		
MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Nro. de cilindros y disposición	6 cilindros en V		
Tipo de inyección	Electrónica		



Cilindrada	y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi A lo menos de 3.900 cc		
Potencia Máxima		A lo menos 260 Hp		
**	1	A lo menos 375 Nm		-
Torque Máximo		Sin plomo, a lo menos 95 octanos		
Tipo de Gasolina	ANSMISIÓN	CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo	ANSIMISION	Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con		110
Tracción		Overdrive 4WD Full Time		
Traccion	1ra.	3,520		
	2da.	2,042		
Relación de	3ra.	1,400		
engranajes de	4ta.	1,000		
transmisión	5ta.	0,716		
	Marcha atrás.	3,224	=======================================	
SU	SPENSIÓN	CARACTERISTICA	SI	NC
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente		
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente		
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos		
Delanteros y Tra	seros	Discos Ventilados		
Llantas		Si		
Tamaño de la Lla	anta	17R o Superior		
Material de la Lla	enta	Aluminio		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	SI	NC
Alza vidrios eléctricos		Si		
Cierre Centraliza	ado	Si		
Airbag		A lo menos 6		
Espejos Eléctricos		Si		
Aire acondiciona	do	Si		
	ACCE	SORIOS	SI	NO
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 m vidrios del vehículo, in	icras de grosor, instaladas en todos los cluido el parabrisas.		
	ACCE	SORIOS	SI	NC
	Marca Federal Signal negro, dispersión de	o equivalente, carcasa de policarbonato la luz de a lo menos 180 grados, debe	SI	NC
Baliza Interior	poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.			
	Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.			
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.			



re-			
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Kit Estroboscópicos LED	02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente. 04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED. 04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe poseer resistencia a la intemperie y a las vibraciones. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Temperatura de operación de -40°C a + 80°C. Peso: 0.45 Kgs.		
Luces micropulso	Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente. Color de la luz: Azul Del tipo bajo perfil para montajes discretos. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm. Profundidad: Hasta 4,3 cm. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Cabezal, mínimo de 6 leds. Modulo, encapsulado y a prueba de agua. Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.		
	OBLIGACIONES ADICIONALES	SI	NO
Los vehículos de 100%.	eben ser entregados con su estanque de combustible llenado al		
de la PDI (segu certificado de h tramitación y cos Oferente, corrobo inscripción de los post entrega de Complementario adquiridos, sin p entrega por carloscripción. Se informa que pertenecerán a l todos los propon Rentas Municipa Artículo Nro. 20 siguientes vehícus siempre que sear Por lo tanto, e proponentes, en generará costos si			
requiere adquirir,	ada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.		
vehículos y sin procedimiento, la de Atacama, con para verificar el c	considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el s sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región muna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias umplimiento de esta obligación.		
oferente, por e Concesionario O Compra; docum instalarán en los	eben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el la fabricante, por el representante oficial en Chile o por el ficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran ento que debe señalar además que los accesorios que se móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la		
a lo menos por 2 el fabricante, por nuestro país, de	que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, 4 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada nentos a la oferta).		



NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE EMPRESA:	

LÍNEA Nº 3: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576455 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), año 2020, ID referencial Nº **1576455** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$27.141.000, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 1 unidad**, según lo siguiente:

 Civil con luces estroboscópicas, 01 Unidad, Color: Gris Grafito, Azul u opcional según disponibilidad del oferente

			CUM	PLE
STATI	ON WAGON 4.0 AT 4X4	ID 1576455 o EQUIVALENTE	SI	NO
	COLOR	GRIS GRAFITO		
DIMENS	SIONES Y PESO	CARACTERISTICA		
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm		
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm		
Altura total (Sin 0	Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm		
Distancia entre e	jes	Entre 2.785 y 2.795 mm		
Trocha Delantera	a/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm		
Distancia libre de	el suelo	Entre 225 y 230 mm		
Peso Neto		Entre 1.960 y 2.200 Kg.		
	MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Nro. de cilindros	y disposición	6 cilindros en V		
Tipo de inyección	n	Electrónica		
Nro. de Válvulas	y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi		
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc		
Potencia Máxima	1	A lo menos 260 Hp		
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm		
Tipo de Gasolina		Sin plomo, a lo menos 95 octanos		
TR	ANSMISIÓN	CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive		
Tracción	1ra.	4WD Full Time 3,520		
	2da	2,042		
Relación de	3ra.	1,400		
engranajes de	4ta.	1,000		
transmisión	5ta.	0,716		
	Marcha atrás.	3,224		
SU	ISPENSIÓN	CARACTERISTICA	SI	NO
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente		
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente		



Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos	,,,,,	
Delanteros y Tras	seros	Discos Ventilados		
Llantas		Si		
Tamaño de la Lla	nta	17R o Superior.		
Material de la Lla	nta	Aluminio		
SE	GURIDAD	CARACTERISTICA	SI	NO
Alza vidrios elécti	ricos	Si		
Cierre Centralizad	do	Si		
Airbag		A lo menos 6		
Espejos Eléctrico	S	Si		
Aire acondicionad	lo	Si		
	ACCES	ORIOS	SI	NO
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 mid vidrios del vehículo, incl	cras de grosor, instaladas en todos los luido el parabrisas.		
	ACCES	ORIOS	SI	NO
Baliza Interior	negro, dispersión de la poseer tecnología multi modulo); múltiples patro encendedor del vehícu apagado. Debe poseer un interrublanca (destellante y/o flasheo, con doble cabe: Debe poseer certificació o equivalente. El modulo debe posee n Temperatura de operaci Voltaje de operación: 12 los vehículos) Consumo Marca Federal Signal,	Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de os vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.		
Sirena Parlante	(Corresponde al voltaje instalación eléctrica refo Marca Federal Signal M Debe cumplir Norma SA	ratts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e estalación eléctrica reforzados. Ilarca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, rebe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto e distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Kit Estroboscópicos LED	02 (Dos) Fuente de pode 04 (Cuatro) ampolletas de 04 (Cuatro) cables con poseer resistencia a la involtaje de operación operación de los vehícul Temperatura de operaci Peso: 0.45 Kgs. Marca Federal Signal, marca Color de la luz: Azul Del tipo bajo perfil para el para e	er marca Corned LED 19 o equivalente. color azul con sistema LED. conectores contra agua. Todo el kit debe ntemperie y a las vibraciones. 12 volts. (Corresponde al voltaje de los) ón de -40°C a + 80°C.		
Luces micropulso	Dimensiones: Alto: Hast Largo: Ha Profundid Voltaje de operación operación de los vehícul Cabezal, mínimo de 6 le Modulo, encapsulado y a	a 2,4 cm. lista 10,8 cm. ad: Hasta 4,3 cm. 12 volts. (Corresponde al voltaje de los) los) los. a prueba de agua. lones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y		



OBLIGACIONES ADICIONALES	SI	NO
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.		
Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción. Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1 Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales:		
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.		
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.		
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).		
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).		

LÍNEA Nº4: CAMIONETA ID REFERENCIAL Nº 1577137 O EQUIVALENTE.

CAMIONETA Doble cabina, tracción 4X4, trasmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial Nº 1577137 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$145.656.000, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 6 unidades.

CAMIONETA DOBLE CABINA, DIESEL MT 4x4 o EQUIVALENTE		CUI	IPLE
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA	SI	NO
Largo en milímetros (mm)	Entre 5300 y 5500 mm		
Ancho en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm		
Alto en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm		
Distancia entre ejes en milímetros (mm)	Entre 3000 y 3200 mm		7//



Dage Daute making language		A lo menos 265 / 65 R17 Todoterreno 17 pulgadas.		
Peso Bruto vehicular versió	n 4X4	3.000 Kg. como máximo		
MOTOR		CARACTERISTICA	SI	NO
Motor		Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.300 centímetros cúbicos		
Norma de emisión		EURO V		
Potencia Hp		A lo menos 140 Hp		
Torque máximo (Nm)		A lo menos 300 Nm		
Transmisión / Nº de velocid	ades	Mecánica / 6		
Tipo de combustible		Diesel		
TRANSMISIÓN		CARACTERISTICA	SI	NC
Tipo		Mecánica		
Nro. de velocidades		6 más reversa		
SUSPENSIÓN	TEN ST	CARACTERISTICA	SI	NC
Delantera		Del tipo McPherson o equivalente	41	
Trasera		Eje rígido		
Frenos delanteros		Del tipo disco ventilado		
Frenos traseros		Del tipo disco solido		= 8
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	SI	NC
SRS (doble airbag frontal +	rodilla	SI, a lo menos dos (conductor y copiloto)		
Frenos delanteros / Frenos	traseros	SI		
Frenos ABS		SI		
Sistema antîrrobo (inmoviliz alarma)	zador +	SI		
Control de estabilidad vehío	culo VSC	SI		
Control de estabilidad verriculo voc Control de asistencia en pendientes HAC		SI		
UNIV.				i
Control estabilidad de remo	olque	SI		
		SI	SI	NC
	Adicionales		SI	NC
Control estabilidad de remo	Adicionales vidrios del vidrio del	de 08 micras de grosor, instaladas en todos los rehículo, incluido el parabrisas. deral Signal o equivalente, carcasa de to negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 de poseer tecnología multi color (luz blanca y luz mismo modulo); múltiples patrones de destello; er conexión al encendedor del vehículo con s para encendido y apagado. der un interruptor para luz direccional de blanca (destellante y/o fija), un interruptor para flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 der certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 equivalente. Debe posee montaje a través de ventosas. La de operación: desde -40°C hasta 80°C. operación: 12v (Corresponde al voltaje de le los vehículos)	SI	NC
Control estabilidad de remo	Adicionales vidrios del vidrio del	de 08 micras de grosor, instaladas en todos los rehículo, incluido el parabrisas. deral Signal o equivalente, carcasa de to negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 de poseer tecnología multi color (luz blanca y luz mismo modulo); múltiples patrones de destello; er conexión al encendedor del vehículo con separa encendido y apagado. Per un interruptor para luz direccional de blanca (destellante y/o fija), un interruptor para flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 der certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 equivalente. Per elebe posee montaje a través de ventosas. Para de operación: desde -40°C hasta 80°C. Roperación: 12v (Corresponde al voltaje de le los vehículos) máximo: 1,6 Amp. Peral Signal, modelo MS4000 o equivalente; de con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v de al voltaje de operación de los vehículos); instalación eléctrica reforzados.	SI	NO
Láminas de seguridad Baliza Interior	Adicionales vidrios del vidrio del	de 08 micras de grosor, instaladas en todos los rehículo, incluido el parabrisas. deral Signal o equivalente, carcasa de to negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 de poseer tecnología multi color (luz blanca y luz mismo modulo); múltiples patrones de destello; er conexión al encendedor del vehículo con separa encendido y apagado. de un interruptor para luz direccional de blanca (destellante y/o fija), un interruptor para flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 der certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 dequivalente. Debe posee montaje a través de ventosas. La de operación: desde -40°C hasta 80°C. operación: 12v (Corresponde al voltaje de le los vehículos) máximo: 1,6 Amp. deral Signal, modelo MS4000 o equivalente; de con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v de al voltaje de operación de los vehículos);	SI	NC



_		
	Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.	
	Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción. Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1 Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.	
	La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.	
53	La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.	
	Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).	
	Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).	

NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE EMPRESA:	

LÍNEA Nº5: MINIBUS, ID REFERENCIAL Nº 1577280 O EQUIVALENTE.

Minibus 12 pasajeros, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial Nº 1577280 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$50.736.840.-, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 02 unidades.

		CUMPLE	
MOTOR Y CAPACIDADES	CARACTERISTICA		NO
Nro. de pasajeros	Entre 10 y 14 pasajeros		
Tipo de motor	Diesel		
Cilindrada	A lo menos 2.400 centímetros cúbicos		
Potencia máxima	A lo menos 130 Hp		
Torque máximo	A lo menos 385 Nm		



Sistema de Transmisión	51	Del tipo mecánica		
N° de velocidades		A lo menos 6 velocidades		
Neumáticos (delanteros y traseros)		A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente		
Largo		Entre 5.115 y 5.135 milímetros		
Ancho		Entre 1.910 y 1.930 milímetros		
Alto		Entre 1.925 y 1.945 milímetros		
Peso bruto vehicular		Un máximo de 3.190 kilógramos		
Distancia entre ejes (mm)		Entre 3.190 y 3.210 milímetros		
Estanque de combustible (l	ts)	A lo menos 70 litros		
Nº de puertas		2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero		
FRENOS Y SUSPEN	ISION	CARACTERISTICA	SI	NC
Frenos delanteros		Del tipo discos ventilados o equivalente		
Frenos traseros		Del tipo tambor o equivalente		
Suspensión delantera		Del tipo Mac Pherson o equivalente		
Suspensión trasera		Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	SI	NC
Sistema de frenos ABS		Si		
Airbag		A lo menos 2		
Alarma		Si		
Cinturones de seguridad en asientos	todos los	Si		
Focos halógenos		Si		
Volante regulable en altura y profundidad		Si		
Sensor de retroceso		Si		
EQUIPAMIENTO		CARACTERISTICA	SI	NC
Aire acondicionado		Si		
Alza vidrios eléctricos delan	teros	Si		
Espejos laterales eléctricos		Si		
Asiento conductor reclinable, deslizable y regulable en altura		Si		
Cierre centralizado de puer	as	Si		
Desempañador trasero		Si		
Dirección hidráulica	,	Si		
Radio con pantalla		Si a lo menos pantalla de 6 pulgadas.		
Ventanas de corredera		Si a lo menos en la 2da. fila de asientos para los pasajeros		
	AC	CCESORIOS	SI	N
Láminas de seguridad	Adicionales de 08 micras de grosor, instaladas en todos			
Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.				



		o .	
	Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.		
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Silver in the same	OBLIGACIONES ADICIONALES	SI	NO
Los vehículos deben sei	r entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.		
la PDI (seguros, inscripci de homologación, perm asociados serán por cue el Servicio de Registro para lo cual y en un pla deberá hacer llegar al S Certificados de Inscripci de la recepción de los vi de Solicitud de Primera Se informa que los ve pertenecerán a la Policí los proponentes, la exi Municipales, en lo que r 20 señala lo siguiente: vehículos: 1 Los perte sean para uso exclusivo Por lo tanto, el referido	chículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, la de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos stencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes enecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que		
	ebe incluir capacitación en mantención de los bienes que se costos deben ser asumidos por el oferente.		
vehículos y sin costo procedimiento, las sucu Atacama, comuna de verificar el cumplimiento			
Los vehículos deben o oferente, por el fabrican Oficial en nuestro país, que debe señalar ader serán causal para que	contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el lete, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento más que los accesorios que se instalarán en los móviles, no e se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos da uno de los documentos a la oferta).		
lo menos por 24 meses fabricante, por el repre	solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a s, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el esentante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en oductos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno oferta).		

NOMBRE Y	FIRMA	REPRESENTANTE	EMPRESA:	
-----------------	--------------	---------------	-----------------	--



ASIMISMO, LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, O SU OFERTA SUPERE EL PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE POR LÍNEA, O SUPERE LA FECHA DE ENTREGA MÀXIMA, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ANEXO "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS EVALUABLES"

Criterio 1: Evaluación de Criterios Técnicos

Sub-criterio Trayectoria Del Proveedor:

TRAYECTORIA	DEL PROVEEDOR
Trayectoria del proveedor en el mercado	
Trayectoria del proveedor con la Marca	

Sub-criterio Garantía:

	GARANTÍA
Garantía en meses	
Garantía en Kilómetros	

Criterio 2: Evaluación de Condiciones Comerciales

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

LÍNEA Nº1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL Nº 1576967 O EQUIVALENTE

PRECIO			
PRECIO DEL VE	HÍCULO	\$	
	Laminas de seguridad	\$	
ACCESORIOS	Baliza Interior	\$	
	Sirena	\$	
	Parlante	\$	
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$	
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$, .



LÍNEA N°2: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576454 O EQUIVALENTE.

PRECIO		
PRECIO DEL VE	HÍCULO	\$
	Laminas de seguridad	\$
ACCESORIOS	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA Nº3: STATION WAGON ID REFERENCIAL Nº 1576455 O EQUIVALENTE.

	PREC	IO
PRECIO DEL VE	HÍCULO	\$
	Laminas de seguridad	\$
ACCESORIOS	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA Nº4: CAMIONETA ID REFERENCIAL Nº 1577137 O EQUIVALENTE.

CINEA Nº4: CAMIONETA ID REFERENCIAL Nº 1977 137 O EQUIVALENTE.		
PRECIO DEL VE	HÍCULO	\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA Nº5: MINIBUS, ID REFERENCIAL Nº 1577280 O EQUIVALENTE.

William Committee PRECIO HEART TO A STATE OF THE PROPERTY OF T				
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$		
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$		
ACCESURIOS	Baliza Interior	\$		



	Sirena	\$
		\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE EMPRESA:	

ANEXO "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

-COLOCAR LOGO EMPRESA-(no obligatorio)

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE COMPLETO:	
GIRO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
TELÉFONO:	
FAX:	
E-MAIL	

2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL(agregar tantos como sea necesario)

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
COMUNA:	
TELÉFONO:	
CIUDAD:	
FAX:	
E-MAIL:	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO DE LA EMPRESA

NOMBRE COMPLETO.	 	
RUT:		
DOMICILIO:	 	
COMUNA:		
TELÉFONO:		



CIUDAD:	
FAX:	
E-MAIL:	

ANEXO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

ADVERTENCIA: Los oferentes que se encuentren inscritos y declarados "**Hábil**" por el Registro de Proveedores del Estado <u>www.chileproveedores.cl</u>, al momento de la apertura de las ofertas en la presente Licitación, no necesitarán acompañar los documentos que a continuación se señalan:

a. Tratándose de oferentes personas naturales: copia de cédula de identidad.

b. Tratándose de oferentes personas jurídicas:

- Escritura en que conste la representación actual y sus facultades.
- Certificado de vigencia de la sociedad y poderes, expedidos con no más de 90 días de anticipación.
- Copia de Cédula Nacional de Identidad de su representante legal.

NOTA: certificados no deben tener una fecha de emisión mayor a 90 días. Los certificados del Registro Civil deben ser completos.

c. Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:

- Deberán acompañar copia de la copia de la escritura pública de constitución y declaración de solidaridad respecto de las obligaciones contraídas,
- · Modificaciones, si las hubiere
- Vigencia no podrá ser inferior al del contrato adjudicado.
- Designación expresa de apoderado de la UTP en la escritura de constitución y explicitación de los poderes conferidos.
- Todos los integrantes de la UTP deben encontrarse declarados hábil en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO A.- IDENTIFICACION Y DECLARACIONES JURADAS PERSONAS JURÍDICAS

	I ENGCHAO CONIDIOAG	
1 IDENTIFICACIÓN DEL OFER	RENTE	
Razón social:		
Rut:		
Domicilio:		
Teléfono:		
E-mail:		
2 IDENTIFICACIÓN DEL REPR	RESENTANTE (agregar tantos como sea necesario)	
Nombre:		
Rut:		
Domicilio:		
Teléfono:		
E-mail:		
3 IDENTIFICACIÓN DEL COO	RDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA	
Nombre:		
Rut:		
Domicilio:		
Teléfono:		
E-mail:		



4 DECLARACIONES JURADAS:	La persona identificad	a anteriormente como	representante de	oferente.	baio
juramento, declaro lo siguiente respe			•	•	•

- a) Da por reproducidos íntegramente y acepta incondicionalmente los Requerimientos Técnicos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases. (Ajuste Integro a las Especificaciones Técnicas);
- b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años (Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador);
- c) No posee condenas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393 (Sin Condenas Penales como Persona Jurídica);
- d) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal (Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Titulo IX, Párrafo VII);
- e) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículo 4, inciso 6, de la Ley N° 19.886 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante);
- f) No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia;
- h) Respecto del cumplimiento de obligaciones laborales, (Marcar con una "X" la opción que corresponda):
 - No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
 - ____ Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.
- i) Sus socios vigentes de mayor participación a esta fecha son (indicar nombre completo, Rut y porcentaje de participación. Máximo 3):

FIRMA: FECHA DECLARACIÓN:

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellas asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en www.leychile.cl (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional).Art. 54, letra b de la Ley 18.575: "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

B.- IDENTIFICACION Y DECLARACIONES JURADAS PERSONAS NATURALES

1 IDENTIFICACIÓN DEL OFE	RENTE
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
2 IDENTIFICACIÓN DEL COC	PRDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	·
Teléfono:	
E-mail:	



3 DEC	LARACIONES JU	IRADAS: La	persona	identificada	anteriormente	como	representant	e del
oferente,	, bajo juramento, d	eclaro lo siguie	nte respe	cto de mi rep	resentada:			
a) Do	por reproducidos	íntogramanta	v acent	incondicio	nalmanta las	Doguer	imiontos Tác	enicos

Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases. (Ajuste Integro a las Especificaciones Técnicas);

b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años (Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador);

- c) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal (Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Titulo IX, Párrafo VII);
- d) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículo 4, inciso 6, de la Ley N° 19.886 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante);

e) No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia;

- Respecto del cumplimiento de obligaciones laborales, (Marcar con una "X" la opción que
 - No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
 - Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.

FIRMA:	<u> </u>	
FECHA DECLARACIÓN:		

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellas asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en www.leychile.cl (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional).Art. 54, letra b de la Ley 18.575: "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

NOTA: todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de éstos la declaración será rechazada. Para facilitar el cumplimiento, se adjunta en portal archivo con modelo de las declaraciones juradas. Todas las declaraciones son SIMPLES.

2º DESIGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora al Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ; RUN 13.264.761-5, Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA; RUN 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3º REMÍTASE copia de la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby.



COMUNÍQUESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE

EDUARDO CERNA LOZANO Prefecto

Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras



Archivo

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile"

ACTA DE REUNIÓN Y PROPOSICIÓN DE PROCESO DE GRAN COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE 17 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA LA PDI, REGIÓN DE ATACAMA

En Santiago, a 30 de septiembre del año 2019, en dependencias del Departamento de Grandes Compras, y en cumplimiento a la Orden Nro. 59, del 08.MAY.019, de la Subdirección de Administración, Logística e Innovación, se reúne la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile", para proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante un proceso de Gran Compra la Adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama.

1) ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo es proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, autorice a realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, destinada a la Adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con el siguiente detalle:

ID REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PPTO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1576967	AUTOMÓVIL SEDAN MT	02	14.840.600	29.681.200
1576454 - 1576455	STATION WAGON AT 4X4	07	31.712.310	217.414.860
1577137	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	06	24.276.000	145.656.000
1577280	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	02	25.368.420	50.736.840
1		17	TOTAL	\$443.488.900

2) ANÁLISIS TÉCNICO

El Informe Técnico, del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario Luis IBÁÑEZ TORRES, que consigna que el proyecto en desarrollo tiene por objetivo la reposición del parque vehicular, dadas las condiciones mecánicas, de seguridad y obsolescencia del material rodante que la Policía de Investigaciones de Chile en la Región de Atacama, posee en la actualidad. Por cuanto se busca la continuidad del servicio policial, permitiendo concurrir en el menor tiempo posible con un equipo profesional y equipamiento de seguridad adecuado, a los distintos sitios de suceso y puntos donde se

genere algún tipo de delito, para recabar los antecedentes y pruebas necesarias para el esclarecimiento de los ilícitos, fortaleciendo el trabajo operativo-policial, realizando investigaciones de manera Técnica y Científica de alta calidad.

3) ANÁLISIS JURÍDICO

Informe Jurídico del 23.SEP.019, elaborado por la Profesional Anahí VILLALOBOS MORELLI, que consigna que, conforme a las disposiciones legales citadas y antecedentes que se han tenido a la vista, es posible concluir que en la especie procede adquirir a través de convenio marco, que al ser superior a 1000 UTM recibe el nombre de grandes compras, de conformidad a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.

Además, el monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el Tramite de toma de razón.

4) ANÁLISIS ECONÓMICO

Informe Económico del 23.SEP.019, suscrito por Comisario Luis IBÁÑEZ TORRES, que consigna que dicha adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de M\$ 609.927.- (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos) los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 de fecha 21 de agosto del 2018, del Gobierno Regional de Atacama, asignado al Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", código BIP 30470534, la suma antes indicada, documento suscrito por el Intendente Francisco SANCHEZ BARRERA.

No obstante, conforme a las últimas compras efectuada por la Subdirección de Administración, Logística e Innovación en oportunidades anteriores, se puede desprender que los vehículos con la implementación adicional, anteriormente detallada en el respectivo Informe Técnico, presentan precios acorde al mercado, con un costo de instalación de las características adicionales y de seguridad, además de las mantenciones preventivas hasta los 30.000 kilómetros, cuyos valores se consideran con IVA incluido.

5) PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los antecedentes previos, la Comisión Técnica propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación para realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

Finalmente, esta Comisión Técnica informa al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile que, la Comisión Evaluadora estará conformada por el Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUN: 13.264.761-5; Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, RUN: 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN: 9.536.859-K.

Para constancia firman:

JUAN MALLEGA HIDALGO Asistente Policial Rut: 12.571.507-9 LUIS IBANEZ TORRES

Rut: 15.225.516-0

CLAUDIO HIDALGO PRIETO Subprefecto

Rut: 11.521.222-2

•			

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Comisión Evaluadora

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

En Copiapó a 23 días del mes de septiembre del año 2019, en cumplimiento a Orden N° 27 de fecha 09.MAR.018, Subdirección Administrativa, y su modificación según Orden N° 59 de fecha 08.MAY.019, Subdirección de Administración Logística e Innovación y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 37 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo N°4°, N°7) de la Ley 20.730 Ley del Lobby, estará compuesta por:

- Comisario, Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUN 13.264.761-5
- Subcomisario, Roberto MONSALVE MORAGA, RUN 15.472.827-9
- Subinspector (A), Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K

Quienes venimos en aceptar el cargo y declaramos no tener conflicto de intereses en éste proceso licitatorio, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico para efectos de ser reemplazado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 62, N°6 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Copiapó, 23.SEP.019.

Para constancia firman

Julio CHAVEZ BUGUENO

Subinspector (A)

Rut Ny 9.536.859-K

Roberto MONSALVE MORAGA Subcomisario

Rut N° 15.472.827-9

Boris GORMAZ PARRAGUEZ Comisario

Rut N° 13/264.761-5



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Comisión Técnica

INFORME ECONÓMICO

Copiapó, 23.SEP.019

Con la necesidad de adquirir vehículos para las funciones policiales de la Institución, los que se deben desempeñar en distintas unidades, con jurisdicción en la Región de Atacama, se desarrolló el Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", contempla la adquisición de diecisiete (17) vehículos, en específico se repondrán dos (02) automóviles, siete (07) station wagon, seis (06) camionetas y dos (02) mini buses.

Dicha adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de **M\$ 609.927.**- (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos) los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 de fecha 21 de agosto del 2018, del Gobierno Regional de Atacama, asignado al Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", código BIP 30470534, la suma antes indicada, documento suscrito por el Intendente Francisco SANCHEZ BARRERA.

No obstante, conforme a las últimas compras efectuada por la Subdirección de Administración, Logística e Innovación en oportunidades anteriores, se puede desprender que los vehículos con la implementación adicional, anteriormente detallada en el respectivo Informe Técnico, presentan precios acorde al mercado, con un costo de instalación de las características adicionales y de seguridad, además de las mantenciones preventivas hasta los 30.000 kilómetros, cuyos valores se consideran con IVA incluido.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR LINEA DE VEHICULOS.

LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO
1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	29.681.200
2	STATION WAGON AT 4X4	7	\$217.414.860
3	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000
4	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840
TOTAL		17	\$443.488.900.

LINEA 1

DETALLE DE COSTOS AUTOMOVIL SEDAN

UNIDADES	NIDADES PRECIO NETO POR UNIDAD		TOTAL IVA INCLUIDO POR 2 UNIDADES
2	\$9.741.092	\$11.270.600	\$22.541.200

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 2 UNIDADES, IVA INC.
	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000	\$7.140.000
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
2	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 1 AUTOMOVILES SEDAN		
COSTO TOTAL VEHÍCULOS SEDAN POR 22.54		
EQUIPAMIENTO	7.140.000	
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	29.681.200	

LINEA 2

DETALLE DE COSTOS STATION WAGON 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 6 UNIDADES
6	\$23.649.000	\$28.142.310	\$168.853.860

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 6 UNIDADES, IVA INC.
	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad Mantenciones hasta los 30.000 Km	\$3.570.000	Marca alente,
	Estangue lleno		\$21,420.000
6	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 2 STATION WAGON		
COSTO TOTAL STATION WAGON POR \$168.853.8		
EQUIPAMIENTO	\$21.420.000	
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$190.273.860	

LINEA 3

DETALLE DE COSTOS STATION WAGON 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 1 UNIDADES
1	\$19.807.563	\$23.571.000	\$23.571.000

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 1 UNIDADES, IVA INC.
	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000	\$3.570.000
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
1	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 3 STATION WAGON		
COSTO TOTAL STATION WAGON POR 1 UNIDADES	\$23.571.000	
EQUIPAMIENTO	\$3.570000	
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$27.141.000	

LINEA 4

DETALLE DE COSTOS CAMIONETAS DOBLE CABINA, DIESEL MT 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 6 UNIDADES
6	\$17.400.000	\$20.706.000	\$124.236.000

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 6 UNIDADES, IVA INC.
	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, Iáminas de seguridad	\$3.570.000	\$21.420.000
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
6	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 3 CAMIONETAS		
COSTO TOTAL CAMIONETAS POR 6 UNIDADES	\$124.236.000	
EQUIPAMIENTO	\$21.420.000	
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$145.656.000	

LINEA 5

DETALLE DE COSTOS MINI BUS (FURGON), DIESEL MT 4X2

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 2 UNIDADES
2	\$18.318.000	\$21.798.420	\$43.596.840

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 2 UNIDADES, IVA INC.
2	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000	\$7.140.000
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		

Estanque lleno	
Inscripción	
Permiso de Circulación	
Seguro Obligatorio	
Trámites	
Flete	

RESUMEN LINEA 4 MINI BUS	ES
COSTO TOTAL MINI BUS (FURGON) POR 2 UNIDADES	43.596.840
EQUIPAMIENTO	7.140.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	50.736.840

Estos valores se encuentran dentro del monto disponible para esta compra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria S/N° de fecha 11 de julio del 2019, emitido por Luz Margarita CABELLO TABILO, Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, por un monto de **M\$ 609.927**.- (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete pesos).

CONCLUSIONES

En virtud a lo anterior, se propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, la adquisición de 17 vehículos para la Región Policial de Atacama, que incluyan el equipamiento adicional de seguridad y los requerimientos en relación a las mantenciones preventivas, para lo que se cuenta con un presupuesto de M\$ 609.927.- (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete pesos), todos los impuestos incluidos. Asimismo y en virtud a las cotizaciones efectuadas al mercado y como se indica en el presente informe, por la adquisición del total de las líneas de vehículos, se considera ejecutar un presupuesto aproximado de \$443.488.900 (cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos pesos), dichos valor está sujeto a la variación de los precios del mercado. Finalmente cabe indicar que los vehículos presentan un valor acorde al mercado y cercano al último desembolso para este tipo de automóviles.

LUIS IBAÑEZ TORRES

15.225.516-0

Plana Mayor Regional Copiapó



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Plana Mayor Regional Copiapó Área Jurídica

Copiapó, 23.SEP.019.

INFORME JURIDICO "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA PDI REGIÓN DE ATACAMA"

Mediante la Orden N° 27 de fecha 09.MAR.018 de la Subdirección Administrativa, modificada por Orden N° 59 de fecha 08.MAY.019 de la Subdirección de Administración Logística e Innovación, se creó la Comisión Técnica para la ejecución del proyecto "Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile", con la finalidad de ejecutar eficientemente los recursos asignados, para la adquisición de los bienes que se indica, en cuya virtud procedo a confeccionar el presente informe jurídico.

1) ANTECEDENTES GENERALES:

- Convenio Mandato de fecha 09.AGO.018, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Policía de Investigaciones de Chile, para "Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.JUL.019 emitido por el Gobierno Regional de Atacama por un monto de M\$ 609.927.
- Ley 19.886 sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Orden General 2479 que contiene el reglamento Interno de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Muebles y Servicios de la Policía de Investigaciones de Chile

2) INFORME TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Mediante Informe Técnico de fecha 23.SEP.019, para el tipo de vehículo y sus características, confeccionado por el Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, de profesión Ingeniero en Maquinarias y Vehículos Automotrices, el cual informa los requerimientos técnicos de los vehículos a adquirir conforme a lo requerido por la Institución.

3) ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se tiene a la vista Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.SEP.019 del Gobierno Regional de Atacama, suscrito por la Sra. Luz Margarita CABELLO TABILO, Jefa División Análisis y Control de Gestión de la aludida entidad regional, certificando que existe en el Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", ítem 03 "Vehículos", una disponibilidad de M\$ 609.927.

4) PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y FUNDAMENTO JURIDICO:

- a) Que, de las cotizaciones tenidas a la vista se puede concluir la existencia del producto o servicio a adquirir en Convenio Marco.
- b) Desde un punto de vista jurídico y para los efectos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el presente proyecto corresponde a una contratación mayor a 1.000 UTM, estando obligados, los organismos públicos regulados por esta ley, a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que obtuvieren condiciones más ventajosas por su propia cuenta, razón por la cual procede la adquisición del bien o servicio encontrándose éste en convenio marco, a través de la modalidad de grandes compras.
- c) En consecuencia, conforme a las disposiciones legales citadas y antecedentes que se han tenido a la vista, es posible concluir que en la especie procede adquirir a través de convenio marco, que al ser superior a 1000 UTM recibe el nombre de grandes compras, de conformidad a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.
- d) Que el monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el Tramite de toma de razón.

5) CONCLUSIÓN:

Conforme a los razonamientos precedentes, normativa citada, jurisprudencia administrativa, al Informe Técnico, Financiero y certificados tenidos a la vista, es posible en opinión de esta profesional, solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, se autorice la elevación de un procedimiento de gran compra, para la adquisición por línea de producto de 17 vehículos policiales para las unidades de la Región Policial de Atacama, el cual en caso de ser seleccionado a uno o más proveedores está exento de toma de razón.

Saluda a Ud.

ANAHI VILLALOBOS MORELLI Profesional Grado 9°

Área Jurídica

Plana Mayor Regional Copiapó

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Comisión Técnica

INFORME TÉCNICO

Copiapó, 23.SEP.019

1. En el marco del desarrollo del Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", contempla la adquisición de diecisiete (17) vehículos para las Unidades Operativas de la Región de Atacama, en específico se repondrán dos (02) automóviles, siete (07) station wagon, seis (06) camionetas y dos (02) mini buses.

El proyecto en mención se origina principalmente para dar una respuesta oportuna a las demandas de los ciudadanos, permitiendo disminuir la percepción de inseguridad, exposición y vulnerabilidad al delito por parte de éstos últimos. Asegurando el desplazamiento de los funcionarios que desarrollan labores operativas e investigativas en dependientes de la Región Policial de Atacama, conforme los lineamientos que se enmarcan dentro de las 150 medidas del Gobierno para enfrentar la delincuencia como parte del Acuerdo Nacional por la Seguridad, con la modernización de las policías, mayor eficacia y especialización, por cuanto la Policía de Investigaciones centra sus labores a la investigación, proceso que genera la necesidad imprescindible de contar con aquellos insumos que permitan la llegada oportuna de la PDI a los sitios del suceso, además de contar con los elementos y vehículos de resguardo que permitan a los equipos que concurren a zonas de inestabilidad social, hacerlo con tranquilidad y seguridad para cumplir la labor encomendada.

Debido al extenso territorio de la región de Atacama (75.176,20 Km²), la celeridad en la llegada a los procedimientos se ve mermada por la geografía y distancia entre locaciones, en especial en los sectores más aislados e inhóspitos, además de los innumerables pasas fronterizos no habilitados que existen en la región en donde se dificulta el trayecto vehicular por el estado de los caminos, requiriéndose la utilización de vehículos que cuenten con tracción en las cuatro ruedas para poder llegar a ellos, sin dejar de mencionar la altura de vadeo de los mismos para poder pasar algunos obstáculos.

Finalmente el proyecto en desarrollo tiene por objetivo la reposición del parque vehicular, dadas las condiciones mecánicas, de seguridad y obsolescencia del material rodante que la Policía de Investigaciones de Chile en la Región de Atacama, posee en la actualidad. Por cuanto se busca la continuidad del servicio policial, permitiendo concurrir en el menor tiempo posible con un equipo profesional y equipamiento de seguridad adecuado, a los distintos sitios de suceso y puntos donde se genere algún tipo de delito, para recabar los antecedentes y pruebas necesarias para el esclarecimiento de los ilícitos, fortaleciendo el trabajo operativo-policial, realizando investigaciones de manera Técnica y Científica de alta calidad.

2. VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL SEDAN:

a) Del mencionado vehículo existen cinco versiones, diferenciadas en los niveles de equipamiento y tipo trasmisión (mecánica y automática). Se ha seleccionado para análisis la versión mecánica 4x2, tracción delantera, con nivel mejorado de equipamiento. En particular cabe destacar que este tipo de vehículos es utilizado en las labores investigativas diarias, como asimismo para que los funcionarios se movilicen tanto en territorio de la Región de Atacama, como también en el resto de país, dependiendo del área en que deben ser ejecutadas sus funciones operativas y administrativas. Además, cabe mencionar que el nivel mejorado de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 04 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

b) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada a lo menos de 1.750 centímetros cúbicos, alimentado por gasolina, con sistema 16 válvulas. Que entregue una potencia a lo menos de 135 HP a 6.400 RPM y un torque de a lo menos 170 Nm a 4.000 RPM, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, con sistema de tracción delantera. Disponga de control de estabilidad (VSC), control asistencia en pendientes (HAC) y sistema de tracción (TRC) como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, tipo MacPherson o equivalente, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo barra de torsión con bujes de corrección y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 16 pulgadas como requisitos mínimos.

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo automóvil sedan, de 4 puertas, más maletero. Que posea un largo de carrocería entre 4.600 y 4.650 milímetros (mm), un ancho entre 1.730 y 1.800 mm, un alto entre 1.430 y 1.490 mm y una distancia entre ejes de 2.650 a 2.750 mm, como requisitos mínimos.

<u>Frenos:</u> Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia (BA) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 04 airbag, climatizador automático y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

c) Especificaciones técnicas del automóvil sedan requerido:

MOTOR	CARACTERISTICA
Tipo	CARACTERISTICA Del tipo Capalina di esta del
Cilindrada	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos
Potencia máxima	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos
Torque máximo	A lo menos 135 Hp
Disposición	A lo menos 170 Nm
Sistema de Válvulas	De cuatro cilindros, en línea Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas por
Transmisión	cilindro Mecánica de 6 velocidades.
Nro. de velocidades	De seis velocidades, más reversa
Asistencia de la Dirección	Del tipo eléctrica
Suspensión Delantera	Del tipo Mcpherson con barra estabilizadora o equivalente
Suspensión trasera	Del tipo barra de torsión, con bujes de corrección y barra estabilizadora o equivalente
DIMENSIONES	CARACTERISTICA
Largo	Entre 4.600 y 4.650 mm
Ancho	Entre 1.730 y 1.800 mm
Alto total	Entre 1.430 y 1.490 mm
Distancia entre ejes	Entre 2.650 y 2.750 mm
Capacidad del maletero	A lo menos 430 litros
Capacidad estanque de combustible	A lo menos 55 litros
Neumáticos	205/55R16 o equivalente
EXTERIOR	CARACTERISTICA
Llantas de aleación	Si
Diámetro llanta	16 pulgadas
Espejo exterior	Del tipo abatible eléctrico y con señalizador
ocos delanteros	Del tipo halógenos
INTERIOR	CARACTERISTICA
Aire acondicionado	Si
Alzavidrios eléctricos	Si
Asiento del conductor	Con regulación de altura
Cierre centralizado de puertas y naleta	Si
/olante regulable en altura y rofundidad	Con regulación de altura y profundidad
Sistema de entretenimiento	Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS
EGURIDAD	CARACTERISTICA
irbag	A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterales y dos de cortina, rodilla)
arras de protección lateral	Si
arrocería con deformación rogramada	Si
renos delanteros	Del tipo disco ventilado
renos traseros	Del tipo disco solido
eguridad en sistema de frenos	Con sistema antibloqueo de freno y distribución electrónica de frenado

Cinturones de seguridad traseros de tres puntas	Todos con sistema de tres puntas (delanteros y traseros)
Cámara de retroceso	Si
Inmovilizador de motor	Sì

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.	
Sirena	Marca Federal Sígnal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

d) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El automóvil tipo sedán, evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, siete airbags, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

e) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar para el automóvil, éste debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

3. VEHÍCULO TIPO STATION WAGON 4X4:

f) Del mencionado vehículo existen cuatro versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la versión 4x4, con nivel mejorado de equipamiento, debido principalmente a que las condiciones geográficas de la región, exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar la abundancia de localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 06 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

g) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 6 cilindros en V, con una cilindrada a lo menos de 3.900 centímetros cúbicos, alimentado por un sistema de inyección electrónica gasolina, 24 válvulas DOHC. Que entregue una potencia de a lo menos 260 HP a 5600 RPM o más y un torque de a lo menos 375 Nm a 4400 RPM o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión automática de 5 velocidades, con sistema de doble tracción permanente (4wd Full Time) y selector de modo (Multi Mode). Disponga de control de estabilidad y sistema de tracción A-TRAC como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, compuesta por doble horquilla, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo eje semi rígido de 4 enganches con resorte espiral y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 18 pulgadas como requisitos mínimos.

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo station wagon, de 4 puertas más un portalón posterior. Que posea al menos un largo de carrocería entre 4810 y 4830 milímetros (mm), un ancho entre 1900 y 1930 mm, un alto entre 1770 y 1790 mm y una distancia entre ejes de 2785 a 2795 mm como mínimo.

<u>Frenos:</u> Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 6 airbag, aire acondicionado y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

h) Especificaciones técnicas del station wagon requerido:

	STATION WAGON	4.0 AT 4WD Full Time	
DIMENSIONES Y PESO		CARACTERISTICA	
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin C	Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre e		Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delantera		Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre de		Entre 225 y 245 mm	
Peso Neto		Entre 1.960 y 2.200 Kg.	
MOTOR		CARACTERISTICA	
Nro. de cilindros y disposición		6 cilindros en V	
Tipo de inyección		Electrónica	
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura		24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima		A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina	a	Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TF	RANSMISIÓN	CARACTERISTICA	
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción		4WD Full Time	
1,400,011	1ra.	3,520	
D 1	2da.	2,042	
Relación de engranajes de	3ra.	1,400	
transmisión	4ta.	1,000	
	5ta.	0,716	

	Marcha atrás.	3,224	
SUSPENSIÓN		CARACTERISTICA	
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente	
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente	
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos	
Delanteros y Traseros		Discos Ventilados	
Llantas		Si	
Tamaño de la Ll	anta	17R o superior	
Material de la Li	anta	Aluminio	
S	EGURIDAD	CARACTERISTICA	
Alza vidrios eléc	tricos	Si	
Cierre Centralizado		Si	
Airbag		A lo menos 6	
Espejos Eléctricos		Si	
Aire acondicionado		Si	

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)	
	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.	

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lieno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no

superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso

exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantia, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

i) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El station wagon evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, seis airbag, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

Sistema 4WD: Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

j) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

3.1 VEHÍCULO TIPO STATION WAGON 4X4:

k) Del mencionado vehículo existen cuatro versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la segunda versión 4x4, con las mismas prestaciones y capacidades técnicas y mecánicas que la versión de Station Waqon indicada anteriormente, solo difiere de algunos accesorios electrónicos.

Debido a que las condiciones geográficas de la región, exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar la abundancia de localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 06 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

m) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 6 cilindros en V, con una cilindrada a lo menos de 3.900 centímetros cúbicos, alimentado por un sistema de inyección electrónica gasolina, 24 válvulas DOHC. Que entregue una potencia de a lo menos 260 HP a 5600 RPM o más y un torque de a lo menos 375 Nm a 4400 RPM o más, como requisitos mínimos.

<u>Sistema de Transmisión:</u> Que posea caja de transmisión automática de 5 velocidades, con sistema de doble tracción permanente (4wd Full Time) y selector de modo (Multi Mode). Disponga de control de estabilidad y sistema de tracción A-TRAC como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, compuesta por doble horquilla, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo eje semi rígido de 4 enganches con resorte espiral y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 18 pulgadas como requisitos mínimos.

<u>Carrocería:</u> Que tenga una carrocería tipo station wagon, de 4 puertas más un portalón posterior. Que posea al menos un largo de carrocería entre 4810 y 4830 milímetros (mm), un ancho entre 1900 y 1930 mm, un alto entre 1770 y 1790 mm y una distancia entre ejes de 2785 a 2795 mm como mínimo.

<u>Frenos:</u> Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 6 airbag, aire acondicionado y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

n) Especificaciones técnicas del station wagon requerido:

STATION WAGON 4.0 AT 4WD Full Time		
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA	
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 245 mm	

Peso Neto		Entre 1.960 y 2.200 Kg. CARACTERISTICA	
MOTOR		6 cilindros en V	
Nro. de cilindros y disposición		Electrónica	
Tipo de inyección		24 válvulas DOHC con VVTi	
lro, de Válvulas	y Sistema de apertura		
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima	a	A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina	a	Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TF	RANSMISIÓN	CARACTERISTICA	
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrônicamente con Overdrive	
Tracción		4WD Full Time	
,14001011	1ra.	3,520	
	2da.	2,042	
Relación de	3ra.	1,400	
engranajes de	4ta.	1,000	
transmisión	5ta.	0,716	
	Marcha atrás.	3,224	
	SUSPENSIÓN	CARACTERISTICA	
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente	
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente	
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos	
Delanteros y T	raseros	Discos Ventilados	
Llantas		SI	
Tamaño de la	Lianta	17R o superior	
Material de la		Aluminio	
	SEGURIDAD	CARACTERISTICA	
Alza vidrios ele	éctricos	Si	
Cierre Centrali		Si	
Airbag		A lo menos 6	
Espejos Eléctricos		Si	
Aire acondicionado		Si	

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase	

	1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.	
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 120 (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.	

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

o) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El station wagon evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, seis

airbag, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

<u>Sistema 4WD</u>: Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

p) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

4. VEHICULOS TIPO CAMIONETA

- q) Del mencionado vehículo existen cinco versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la versión doble cabina, 4x4, con un motor diésel de a lo menos 2.393 centímetros cúbicos, con nivel mejorado de equipamiento, debido principalmente a que las condiciones geográficas de la región, que exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar que existen diversas localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso y además de los pasos fronterizos donde nuestra Institución realiza el control migratorio. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS + EBD + Break Assit BA), 03 airbag y control de estabilidad de remolque, por ejemplo).
 - r) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada de a lo menos 2.393 centímetros cúbicos, alimentado por diésel, norma de emisiones Euro V. Que entregue una potencia de a lo menos 148 HP a 3.400 RPM y un torque de 400 Nm a 1.600 – 2.000 RPM o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, y selección de tracción 4X4 según necesidades del conductor. Disponga de control de estabilidad del vehículo (VSC) y control de asistencia en pendientes (HAC), como requisitos mínimos.

<u>Sistema de suspensión:</u> La suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. La suspensión trasera Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo doble cabina, de 4 puertas. La carrocería debe tener un largo entre 5345 y 5350 milímetros (mm), un ancho entre 1850 y 1855 mm, un alto entre 1810 y 1.815 mm y una distancia entre ejes de 3.085 mm, como requisitos mínimos.

Frenos: Los frenos delanteros de disco y pastillas y traseros de tambor con balatas. Que posean sistema antibloqueo (ABS) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y cierre central a distancia), a lo menos 2 airbag, aire acondicionado, modo ecológico y ahorro de combustible (ECO Drive Mode), como requisitos mínimos.

s) Especificaciones técnicas de la camioneta evaluado:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	
Motor	Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.393 centímetros cúbico	
Norma de emisión	EURO V	
Potencia Hp/Rpm	A lo menos 148 Hp a 3.400 Rpm	
Torque máximo (Nm / Rpm)	A lo menos 400 Nm / 1600 - 2000 Rpm	
Transmisión / Nº de velocidades	Mecánica / 6	
Neumáticos	265 / 65 R17 Todoterreno	
Suspensión delantera	Independiente doble horquilla	
Suspensión Trasera	Eje rígido.	
Tipo de combustible / Estanque de combustible (lts)	Diésel / A lo menos 80 lts.	
Largo en milimetros (mm)	Entre 5345 y 5350 mm	
Ancho en milímetros (mm)	Entre 1850 y 1855 mm	
Alto en milímetros (mm)	Entre 1810 y 1.815 mm	
Distancia entre ejes en milímetros (mm)	Entre 3080 y 3085 mm	
Peso bruto vehicular (kg)	2.910 como máximo	
SEGURIDAD		
SRS (doble airbag frontal + rodilla conductor)	A lo menos 02	
Frenos delanteros / Frenos traseros	Discos / Tambor	
Frenos ABS	SI	
Sistema antirrobo (inmovilizador + alarma)	SI	
Control de estabilidad vehículo VSC	SI	
Control de asistencia en pendientes HAC	SI	
Control estabilidad de remolque	SI	
Cinturones de 3 puntas en asientos traseros	SI	
Seguro para niños en puertas traseras	SI	
QUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	
ire acondicionado	SI	
dza vidrios eléctricos	SI	
cierre central a distancia	Si	
Suantera con enfriador y calentador de objetos	SI	
risplay multi información (consumo, etc.)	SI	
CO drive mode	SI	
iferencial con desconexión automática	SI	
loque de diferencial	SI	
landos al volante	SI	
ledidor de consumo de combustible	SI	
esempañador trasero	SI	

Radio doble din CD / MP3 / AUX / USB / BT SI

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos fos vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.	
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación electrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Cívil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policia de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó e inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

t) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: La camioneta evaluada debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, tres airbag y control de estabilidad, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

<u>Sistema de tracción 4X4:</u> Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

<u>Distancia entre ejes:</u> El vehículo debe poseer a lo menos una distancia entre ejes entre 3.080 y 3.085 mm como mínimo, lo que genera excelentes condiciones para superar obstáculos que pudiesen presentar los lugares por donde circule, sin que se vea afectada su parte baja.

u) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

5. VEHICULOS TIPO MINI BUS (FURGÓN)

- v) Del mencionado vehículo existe una versión, de tracción trasera simple (4x2), que cuente con un motor diésel de a lo menos 2.400 centímetros cúbicos, las características del tipo de mini bus (furgón de pasajeros), con capacidad entre 10 a 14 pasajeros, son requeridas principalmente para el traslado a diferentes pasos fronterizos de la zona norte a extranjeros que por resolución judicial son expulsados del territorio nacional. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos, sistema ABS, 02 airbag y cinturones de seguridad en todos los asientos, entre otros.
- w) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada a lo menos 2.400 centímetros cúbicos, alimentado por diésel. Que entregue una potencia de a lo menos 130 HP o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, 4X2 tracción trasera, como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera del tipo Mac Pherson o equivalente. La suspensión trasera del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente

Carrocería: Que tenga una carrocería para una capacidad entre 10 a 14 personas. Que posea al menos una carecería con un largo entre 5.115 y 5.535 mm, un ancho entre 1.910 y 1.930 mm, un alto entre 1.925 y 1945 mm, como requisitos mínimos.

<u>Frenos:</u> Los frenos delanteros de disco y pastillas y traseros de tambor con balatas. Que posean sistema antibloqueo (ABS) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alzavidrios, cierre centralizado), 2 airbag, aire acondicionado y ventanas traseras tipo corredera, como requisitos mínimos.

x) Especificaciones técnicas de la camioneta evaluado:

MINI BUS (FURGON) DIESEL MT				
MOTOR Y CAPACIDADES	CARACTERISTICA			
Nro. de pasajeros	Entre 10 y 14 pasajeros			
Tipo de motor	Diesel			
Cilindrada	A lo menos 2.400 centímetros cúbicos			
Potencia máxima	A lo menos 130 Hp			
Torque máximo	A lo menos 385 Nm			
Sistema de Transmisión	Del tipo mecánica			
Nº de velocidades	A lo menos 6 velocidades			
Neumáticos (delanteros y traseros)	A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente			
Largo	Entre 5.115 y 5.135 millmetros			
Ancho	Entre 1.910 y 1.930 milimetros			
Alto	Entre 1.925 y 1.945 milimetros			
Peso bruto vehicular	Un máximo de 3.190 kilógramos			
Distancia entre ejes (mm)	Entre 3.190 y 3.210 milímetros			
Estanque de combustible (lts)	A lo menos 70 litros			
Nº de puertas	2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero			
FRENOS Y SUSPENSION	CARACTERISTICA			
Frenos delanteros	Del tipo discos ventilados o equivalente			
Frenos traseros	Del tipo tambor o equivalente			
Suspensión delantera	Del tipo Mac Pherson o equivalente			
Suspensión trasera	Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente			
SEGURIDAD	CARACTERISTICA			
Sistema de frenos ABS	Si			
Airbag	A lo menos 2			
Alarma	Si			

Cinturones de seguridad en todos los asientos	Si	
Focos halógenos	Si	
Volante regulable en altura y profundidad	Si	
Sensor de retroceso	Si	

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS		
Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos lo vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.		
Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe posee tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo) múltiples patrones de destello; debe poseer conexión a encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1 o equivalente. El modulo debe posee montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.		
Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido); montaje e instalación eléctrica reforzados.		

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción. Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, perteneceran a la Policia de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las

Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

y) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El mini bus, evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, dos airbags (conductor y acompañante) como mínimo, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

z) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar para el mini bus, éste debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

LUIS BANEZ TORRES

Jefe Plana Mayor Regional Copiapó

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En Santiago, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, en dependencias de la Jefatura Nacional de Logistica y Grandes Compras, se reúne el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Prefecto Eduardo CERNA LOZANO, Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.
- Prefecta Claudia OYANEDEL CATALÁN, Jefe Nacional de Apoyo Policial.
- Prefecto (F) Fernando VEGA EVARISTI, Jefe Nacional de Recursos Financieros
- Subprefecto Viviana ACEVEDO SILVA, Jefe del Laboratorio de Criminalística Central.
- Comisario Johnny FICA MENDEZ, Jefe de la Brigada Investigadora de Lavados de Activos Metropolitana.

Integrantes con derecho a voz:

- Subprefecto Andrés ITHURRALDE PANTOJA, Plana Mayor de la Subdirección de Administración, Logistica e Innovación.
- Comisario Denisse ÁVILA ROJAS, Plana Mayor de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística.
- Profesional A/C Freddy DONOSO ALVARADO, Administrador de Mercado Público.

Exponen ante comité, el Jefe del Departamento Grandes Compras Comisario Carlos WORNER ROJAS y la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Repol Atacama".

Tema:

ACTAS DE REUNIÓN Y PROPOSICIÓN DE PROCESO DE GRAN COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE 17 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA LA PDI, REGIÓN DE ATACAMA

De acuerdo a los antecedentes señalados, la Comisión Técnica propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto máximo disponible \$448.060.210, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

El monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el trámite de razón.

En consecuencia, y analizados los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica en cuestión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones aprueban realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para

la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto máximo disponible \$448.060.210, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

El monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el trámite de razón.

La sesión finaliza a las 09:45 horas.

Para dar fe de lo acordado en la reunión, firman para constancia.

JOHNNY FICA MENDEZ

Comisario

Brigada Investigadora de Lavados de Activos Metropolitana

Subprefecto

Laboratorio de Criminalística Central

FERNANDO VEGA EVARISTÍ Prefecto (F)

Jefatura Nacional de Recursos Financieros

CLAUDIA OYANEDEL CATALÁN

Prefecta

Jefatura Nacional de Apoyo

Policial

EDUARDO CERNA LOZANO

Prefecto

Jefatura Nacional de Logística y **Grandes Compras**